



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS

Indice en la página número 41

TOMO CLXVIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 19
LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001

GOBIERNO DEL ESTADO DE

SONORA*...Gobierna con Todos.*

CONVENIO AUTORIZACION 10-TC-003-01 PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO TURISTICO CONDOMINAL "SONORAN SPA RESORT", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ARMANDO LOPEZ NOGALES, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, OSCAR LOPEZ VUCOVICH Y DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, JAVIER HERNANDEZ ARMENTA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO", Y POR OTRA PARTE LAS EMPRESAS "NUEVO PEÑASCO RESORT, S. A. DE C. V." REPRESENTADA POR MIGUEL GUEVARA ASKAR Y POR "PROMOTORA TURISTICA PLAYA ESCONDIDA, S. A. DE C. V." REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, REYEL TAYLOR PRATT, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS DESARROLLADORES"; CONVENIO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declaran ambas partes, que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 8 fracción III, 158, 183, 184, 185 fracción II, 186, 188, 190 y 7º Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable.

II.- Declaran "LOS DESARROLLADORES" que la empresa "NUEVO PEÑASCO RESORT, S. A. DE C. V.", podrá recibir todo tipo de notificaciones en el domicilio sito en Alcantar # 11 esquina con calle 20 de Noviembre, Sector "El Puerto", en Puerto Peñasco, Sonora, y que se encuentra legalmente constituida conforme se desprende de la copia certificada de la Escritura Pública 7,696, volumen 291, de fecha 16 de Diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Próspero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público No. 5 con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora bajo el No. 910, Sección Comercio, Libro Uno con fecha 6 de Marzo del año 2000; documento que se anexa al presente instrumento para que pase a formar parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar como anexo número 1.

Asimismo declaran que la empresa "NUEVO PEÑASCO RESORT, S. A. DE C. V.", otorgó al Ing. Miguel Guevara Askar, poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, situación que acreditan mediante Escritura Pública 8,510, volumen 297, de fecha 27 de Junio del año 2000, otorgada ante la fe del Lic. Próspero Ignacio Soto Wendlandt, Notario Público No. 5 con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esa misma ciudad bajo el No. 965, Libro Uno, Sección Comercio, con fecha 20 de Julio del año 2000; anexándose dicho documento al presente para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar como anexo número 2.

III.- Declaran "LOS DESARROLLADORES" que la empresa "NUEVO PEÑASCO RESORT, S. A. DE C. V.", es legítima propietaria de un predio denominado "6D-5" que se encuentra localizado en Playa "La Cholla" del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con superficie de 29,306.5094 m2. y cuya propiedad acredita mediante copia de la Escritura Pública No. 10,124 volumen 308, de fecha 6 de Junio del año 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 5, Lic. Próspero Ignacio Soto Wendlandt con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Puerto Peñasco, Sonora, bajo el No. 18,223, de la Sección Registro Inmobiliario Libro Uno, de fecha 22 de Junio del año 2001; documento que se anexa al presente convenio para que forme parte integral del mismo y surta los efectos a que haya lugar bajo los números 3 y 4.

IV.- Declaran "LOS DESARROLLADORES", que en cumplimiento a lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se dirigieron por escrito al H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, solicitando la Licencia de Uso de Suelo para un Desarrollo Turístico Condominal y que a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en un

oficio número 148/02/LUS, de fecha 1 de Noviembre del año 2000, emitido por la Dirección de Administración Urbana, Obras Públicas y Ecología del H. Ayuntamiento; documento que se anexa al presente Convenio para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar, como anexo número 5.

V.- Continúan declarando "LOS DESARROLLADORES" que en atención a lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se tramitó ante el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, la factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado para el proyecto motivo del presente Convenio; a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada por el Organismo en mención, en el oficio de fecha 30 de Noviembre de 1999; este oficio se anexa al presente como parte del mismo, bajo el número 6.

Vi.- Declaran "LOS DESARROLLADORES" que en atención a lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se tramitó ante la Comisión Federal de Electricidad la factibilidad del servicio de energía eléctrica para el proyecto motivo del presente Convenio; a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el oficio No. P1389/00 de fecha 25 de Julio del 2000; este oficio se anexa al presente como parte del mismo, bajo el número 7.

Vii.- Continúan declarando "LOS DESARROLLADORES" que en cumplimiento a las prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de las obras de cabeza de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario para el proyecto de desarrollo que nos ocupa, mismos que se describen gráficamente en los anexos No. 17 y 18, los cuales fueron aprobados en su integridad por parte del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, mediante oficio sin número de fecha 31 de Enero del año 2000, en lo correspondiente a su aspecto técnico; documentos que se anexan al presente Convenio para que surtan los efectos legales a que haya lugar, bajo el número 8.

Viii.- Declaran "LOS DESARROLLADORES", que en atención a lo señalado por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y con la finalidad de dotar al Desarrollo con el servicio de energía eléctrica, se elaboraron los proyectos en los cuales se especifican a detalle las obras de electrificación y de alumbrado, mismos que se describen gráficamente en los anexos No. 19 y 20, los cuales fueron aprobados en su integridad por parte de la Comisión Federal de Electricidad, mediante Oficio No. P0027/01 de fecha 10 de Enero del 2001, en lo correspondiente a su aspecto técnico; estos documentos se anexan al presente instrumento para que surtan los efectos legales a que haya lugar y pasen a formar parte integral del mismo, bajo el número 9.

Jx.- Declaran "LOS DESARROLLADORES", que solicitaron al Departamento de Bomberos de la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, la constancia de que el Desarrollo motivo del presente instrumento cumple con las normas técnicas para la prevención de incendios; a dicha solicitud correspondió una respuesta favorable por dicho Departamento aprobando el plano correspondiente mediante oficio de fecha 19 de Enero de 2001, mismo que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales a que haya lugar, bajo el número 10.

X.- Declaran "LOS DESARROLLADORES" que la empresa " PROMOTORA TURISTICA PLAYA ESCONDIDA, S. A. DE C. V.", podrá recibir todo tipo de notificaciones en el domicilio sito en Boulevard Benito Juárez S/N en Puerto Peñasco, Sonora, y que se encuentra legalmente constituida conforme se desprende de la copia de la Escritura Pública 2,688 Volumen 164 de fecha 7 de Septiembre de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Próspero Soto Wendlandt, Notario Público No. 5 con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Puerto Peñasco, Sonora bajo el No. 314, Sección Comercio Libro Uno, Volumen Uno, con fecha 26 de Septiembre de 1994.

Siguen declarando "LOS DESARROLLADORES" que la empresa "PROMOTORA TURISTICA PLAYA ESCONDIDA, S. A. DE C. V.", otorgó poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio al C. Reyel Taylor Pratt, mediante Escritura Pública 1,996, Volumen XLII de fecha 22 de Septiembre de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Osvaldo René Ortega Félix, Notario Público No. 42 con ejercicio y residencia en la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Puerto Peñasco, Sonora bajo el No. 592, Sección Comercio, Libro Uno con fecha 30 de Septiembre de 1997; dicho documento se anexa al presente instrumento para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar bajo los números 11 y 12.

XI.- Declaran "LOS DESARROLLADORES" que el proyecto condominal "Sonoran SPA Resort" forma parte del Desarrollo Turístico "Costa Diamante", para el cual se elaboró un Estudio de Impacto Ambiental en Modalidad General del proyecto en conjunto, con superficie de 30-60-00.00 has., y se solicitó su revisión ante la Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, Delegación Sonora. A dicha petición correspondió una respuesta favorable expresada mediante el oficio No. D. O. O. DGOEIA-00576 de fecha 25 de Febrero de 1998, y que adecuándose a las necesidades de mercado solicitó la autorización para modificar en materia de evaluación de impacto ambiental a la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, las obras del hotel, condohotel y tiempo compartido para que las edificaciones pasaran de 4 a 6 niveles, y posteriormente se solicitó de nueva cuenta la modificación para que la edificación se construyeran de 8 niveles disminuyendo el número de departamentos de 260 a 196, de dichas solicitudes se obtuvo resolución favorable emitida por la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental de la SEMARNAP, bajo los resolutivos de impacto ambiental emitidos mediante oficios No. D.O.ODGOEIA-04527 de fecha 21 de Septiembre de 1998, y No. D.O.O.DGOEIA-001486 de fecha 11 de Abril de 2001, documentos que se anexan al presente bajo el número 13.

XII.- Declara "EL EJECUTIVO", que en los términos de lo dispuesto en los artículos 184 y 185 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, es facultad del Ejecutivo del Estado, autorizar la realización de Desarrollos Turísticos, Industriales y Campestres, y que la ejecución del presente Convenio en su parte será supervisado por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, y la de Finanzas del Estado, estableciendo como domicilio, para los efectos legales que al presente instrumento correspondan, sito en el bulevar Miguel Hidaigo y la calle Comonfort de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

XIII.- Las partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Desarrollo Industrial en los predios a que se refiere la Declaración III de este instrumento y no existiendo impedimento legal para ello, acuerdan en celebrar el presente Convenio obligándose conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, "EL EJECUTIVO" autoriza a "LOS DESARROLLADORES" para que éstos lleven a cabo un Desarrollo Turístico Condominal con 202 unidades habitacionales en tres edificios, albercas, gimnasio, spa y 7 locales comerciales sobre el predio a que se refiere la Declaración III, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA.- El Desarrollo que se autoriza mediante el presente Convenio será del tipo Turístico Condominal, denominándose "SONORAN SPA RESORT", autorizándose el establecimiento del régimen de propiedad en condominio para cada una de las unidades que constituyen el presente Desarrollo, asimismo, el uso de las unidades que lo conforman será única y exclusivamente habitacional con un área comercial, aprobando "EL EJECUTIVO" los planos y especificaciones presentados por "LOS DESARROLLADORES", documentos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integral del mismo, de la siguiente manera:

- A. Copia de la Escritura del Acta Constitutiva de "NUEVO PEÑASCO RESORT, S. A. DE C. V.", bajo el anexo número 1.
- B. Escritura Pública donde se otorga poder legal a los representantes de "NUEVO PEÑASCO RESORT, S. A. DE C. V.", bajo anexo número 2.
- C. Copia de la Escritura mediante la cual se ampara la propiedad del terreno a desarrollar, bajo anexo número 3.
- D. Carta de Libertad de Gravamen del predio a desarrollar, bajo anexo número 4.
- E. Licencia de Uso de Suelo emitida por el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, bajo anexo número 5.
- F. Factibilidad para los servicios de agua potable y alcantarillado emitida por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, bajo anexo número 6.
- G. Factibilidad para el servicio de energía eléctrica, emitido por la Comisión Federal de Electricidad División Baja California, bajo anexo número 7.
- H. Oficio de aprobación del proyecto de agua potable y alcantarillado sanitario emitido por el

- Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, bajo anexo número 8.
- I. Oficio de aprobación de los proyectos de energía eléctrica y alumbrado emitido por la Comisión Federal de Electricidad División Baja California, Zona San Luis, bajo anexo número 9.
 - J. Plano y oficio de aprobación de la red de hidrantes contra incendios emitido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Peñasco, Sonora, bajo anexo número 10.
 - K. Copia de la Escritura del Acta Constitutiva de la "PROMOTORA TURISTICA PLAYA ESCONDIDA, S. A. DE C. V.", bajo anexo número 11.
 - L. Escritura Pública donde la "PROMOTORA TURISTICA PLAYA ESCONDIDA, S. A. DE C. V.", otorga poder legal al C. Reyel Taylor Pratt, bajo anexo número 12.
 - M. Resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad General y sus modificaciones, emitidos por la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, bajo el anexo número 13.
 - N. Plano de Localización, bajo anexo número 14.
 - O. Plano de Poligonal con cuadro de construcción y plano de curvas de nivel, bajo anexo número 15.
 - P. Plano de Conjunto con el Cuadro de usos de suelo, bajo anexo número 16.
 - Q. Planos de las obras de cabeza del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario aprobado por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, bajo los anexos números 17 y 18.
 - R. Planos de las obras de cabeza del servicio de electrificación y alumbrado exterior aprobado por la Comisión Federal de Electricidad División Baja California, bajo los anexos números 19 y 20.
 - S. Plano de Rasantes, bajo anexo número 21.
 - T. Presupuesto de las obras de urbanización, bajo anexo número 22.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tiene por reproducido en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LOS DESARROLLADORES" y que consta gráficamente en el anexo número 16 de este Convenio, consiste en la distribución del suelo del predio mencionado en la Cláusula Primera, en Edificios, Unidades y áreas de acuerdo a la siguiente:

RELACION DE EDIFICIOS, UNIDADES HABITACIONALES, AREAS COMERCIALES Y AREAS COMUNES DEL DESARROLLO TURISTICO CONDOMINAL

EDIFICIO	PLANTA A LA UNIDAD	DE LA UNIDAD	No. DE UNIDADES	AREA HABITACIONAL	AREA COMUN	AREA COMERCIAL
ORIENTE	1	E101 al E110	10	1,391.02	221.57	
	2	E201 al E210	10	1,391.02	228.43	
	3	E301 al E310	10	1,391.02	228.43	
	4	E401 al E410	10	1,391.02	228.43	
	5	E501 al E510	10	1,391.02	228.43	
	6	E601 al E609	9	1,383.02	221.83	
	7	E701 al E708	8	1,208.62	218.96	
	8	E801 al E807	7	1,046.57	218.96	
	SUBTOTAL		74	10,593.31	1,795.04	0.0000
CENTRAL	1	C1 al C7	7		293.9700	414.59
	2	N201 al N203				
		N206 al N208	6	643.92	213.32	
	3	N301 al N308	8	615.36	192.69	
	4	N401 al N408	8	615.36	192.69	
5	N501 al N508	8	615.36	192.69		

	6	N601 al N608	8	615.36	192.69	
	7	N701 al N708	8	615.36	192.69	
	8	N801 al N808	8	615.36	192.69	
		SUBTOTAL	61	4,336.08	1,369.46	414.59
PONIENTE	1	W101 al W110	10	1,391.02	221.57	
	2	W201 al W210	10	1,391.02	228.43	
	3	W301 al W310	10	1,391.02	228.43	
	4	W401 al W410	10	1,391.02	228.43	
	5	W501 al W510	10	1,391.02	228.43	
	6	W601 al W609	9	1,383.02	221.83	
	7	W701 al W709	8	1,208.62	218.96	
	8	W801 al W807	7	1,046.57	218.96	
		SUBTOTAL	74	10,593.31	1,795.04	0.0000

CUADRO DE USOS DEL SUELO			SUPERFICIE	%
AREAS PRIVATIVAS:			4,310.3000 M2.	14.71
HABITACIONAL	4,103.45 M2.			
COMERCIAL	206.85 M2.			
AREAS COMUNES RECREATIVAS:			8,815.9700 M2.	30.08
AREAS VERDES	5,243.79 M2.			
AREA RECREATIVA	3,572.18 M2.			
AREAS COMUNES DE SERVICIO:			2,235.7800 M2.	7.63
EMPLEADOS	188.89 M2.			
CASETA DE ACCESO	11.98 M2.			
BASURA	52.11 M2.			
CANCHA DEPORTIVA	806.84 M2.			
ACCESO	1,175.96 M2.			
AREA DE VIALIDADES Y ESTACIONAMIENTOS :			13,944.4594 M2.	47.58
AREA TOTAL DEL POLIGONO "6D5"			29,306.5094 M2.	100.00

"LOS DESARROLLADORES" se obligan a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, plasmados en el plano número 16, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL EJECUTIVO" a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Para efecto del establecimiento del Régimen de Propiedad en Condominio, "LOS DESARROLLADORES" se apegarán a lo establecido en la Ley del Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Sonora.

CUARTA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LOS DESARROLLADORES" se obligan a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, introducción de las obras de cabeza para los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, hidrantes contra incendio y cárcamo de bombeo; transformación y conexión de electrificación, instalaciones recreativas, alumbrado exterior, andadores, banquetas, guarniciones, áreas de estacionamiento, nomenclatura de vialidad interna y señalamientos de tránsito, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas,

así como la instalación de depósitos de basura en lugares estratégicamente localizados para uso del propio Desarrollo.

QUINTA.- "LOS DESARROLLADORES" se obligan a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 18 meses contados a partir de la firma del presente Convenio.

SEXTA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no imputables a "LOS DESARROLLADORES", éstos no terminaran las obras de urbanización según lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, deberán notificarlo a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

SEPTIMA.- Ambas partes convienen en que para que "LOS DESARROLLADORES", puedan proceder al traslado de dominio de las unidades condominales de cada una de las edificaciones del Desarrollo Turístico a que se refiere este Convenio, deberán recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología quien solo podrá otorgarla si se cumplen los siguientes requisitos:

- I. Presentar el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Condominio Turístico que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, México.
- II. Exhibir comprobante de pago de la tabla de liquidación descrita en la Cláusula Décima Cuarta.
- III. Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta para el edificio de que se trate y presentar un Certificado o Acta de Terminación de Construcción y Operatividad del mismo otorgada por el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco.

Dichos documentos deberán acreditarlos en su momento ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado de Sonora.

OCTAVA.- Asimismo, "LOS DESARROLLADORES" se obligan a solicitar en su momento ante la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, la autorización para la publicidad destinada a promover la venta de las unidades condominales que se construyan en el Desarrollo motivo de este Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o clave de autorización que para efectos publicitarios expida la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, "LOS DESARROLLADORES" se comprometen a que dentro del Desarrollo que se autoriza no se dará un uso diferente al asignado de acuerdo a las cláusulas Segunda y Tercera del presente Convenio.

NOVENA.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 169 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LOS DESARROLLADORES" se comprometen a obtener por parte del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, la licencia respectiva para la construcción de las edificaciones en el Desarrollo que se autoriza.

DECIMA.- "LOS DESARROLLADORES" se obligan a conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, así como a cubrir el pago del alumbrado que el propio Desarrollo demande en tanto no se levante el "ACTA DE TERMINACIÓN" a que se refiere la Cláusula Décima Primera del presente instrumento.

DECIMA PRIMERA.- Cuando "LOS DESARROLLADORES" hayan concluido las obras de urbanización autorizadas por este Convenio, deberán dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirán a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "LOS DESARROLLADORES" deberán anexar los siguientes documentos:

- A) Certificado o Acta de Funcionamiento expedida por el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la localidad de Puerto Peñasco, Sonora, en lo que se refiere a la introducción de la red de agua potable dentro del Desarrollo motivo del presente instrumento, así como al funcionamiento del cárcamo de bombeo de aguas negras, construcción y funcionamiento del emisor a presión así como de la red de alcantarillado sanitario dentro del Desarrollo Turístico Condominal que nos ocupa.
- B) Certificado o Acta de Funcionamiento expedida por la dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.

- C) Certificado o Acta de Funcionamiento del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, por lo que corresponde a la terminación de la construcción de las edificaciones y del alumbrado exterior, así como constancia de la instalación de la nomenclatura vial y señalamientos de tránsito en el acceso al Desarrollo que se autoriza.
- D) Certificado o Acta de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Puerto Peñasco, Sonora, por lo que corresponde al sistema contra incendios.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen que cuando "LOS DESARROLLADORES" hayan cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas Décima y Décima Primera de este Instrumento, "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, la correspondiente "ACTA DE TERMINACION" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras, debiéndose citar previamente a "LOS DESARROLLADORES" a fin de que éstos puedan hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA TERCERA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LOS DESARROLLADORES" deberán tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las obras de urbanización, que se presenten a realizar visitas de inspección y supervisión.

DECIMA CUARTA.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda del Estado, "EL DESARROLLADOR" se obliga a pagar al Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Finanzas, previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de \$ 40,513.80 M. N. por concepto de revisión de documentación, elaboración de Convenio, autorización y supervisión de las obras de urbanización del Desarrollo Turístico Condominal que se autoriza, más la cantidad de \$ 4,051.40 M. N. equivalente al 10 % de los servicios prestados por concepto de cuota adicional en los términos del artículo 246, como aportación a la UNISON y \$ 6,077.05 M. N. equivalente al 15% por concepto de cuota adicional en los términos del artículo 289 de la Ley en cita, para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, conforme a la siguiente

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	PRESUPUESTO OBRAS DE URB.	IMPORTE
326/II-1	TRABAJOS DE REVISION DE DOCUMENTACION Y AUTORIZACION DE DESARROLLOS.	.0025	\$ 6'752,293.17	\$ 16,880.75
326/II-2	DERECHOS DE SUPER- VISION DE OBRAS DE URBANIZACION.	.0035	\$ 6'752,293.17	\$ 23,633.05
SUBTOTAL				\$ 40,513.80
	CONCEPTO	CANTIDAD	SERVICIOS PRESTADOS POR S.I.U.E.	IMPORTE
246	PARA LA UNISON	10 %	\$ 73,461.25	\$ 4,051.40
289	PARA CECOP.	15%	\$ 73,461.25	\$ 6,077.05
				\$ 50,642.25
(SON: CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 M. N.)				

El pago señalado en la tabla anterior y que asciende en un total de \$ 50,642.25 M. N. deberá hacerse en cualquier agencia fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado.

El subtotal de derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, a la cuenta No. 202-22-696 (09) de la Secretaría de Finanzas del Estado, con clave de ingresos 431811, servicios prestados por SIUE, en el área de Administración Urbana.

"EL EJECUTIVO" no podrá otorgar a "LOS DESARROLLADORES" la autorización de venta de lotes, si no se acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

"LOS DESARROLLADORES" se comprometen a realizar los pagos referidos en esta Cláusula en un plazo no mayor de 20 días hábiles a partir de la fecha de firma del presente convenio. El incumplimiento de este pago ocasionará la rescisión automática del presente Convenio sin que se requiera para ello declaración judicial alguna.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LOS DESARROLLADORES" las observaciones que juzgue pertinentes o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMA SEXTA.- "LOS DESARROLLADORES" se obligan a dar aviso por escrito tanto a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología como al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuando vayan a iniciarse las obras en el Desarrollo que nos ocupa.

DECIMA SEPTIMA.- "LOS DESARROLLADORES" se obligan a pagar al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario al iniciarse en el Desarrollo cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de edificaciones.

DECIMA OCTAVA.- "LOS DESARROLLADORES" aceptan que de no efectuar oportunamente el pago señalado en la Cláusula inmediata anterior, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LOS DESARROLLADORES" se obligan a ordenar por su cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surta plenamente los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA.- En caso de que "LOS DESARROLLADORES", incumplan una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivados de la Ley, "EL EJECUTIVO", por conducto de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, podrá rescindir administrativamente el presente Convenio, y "LOS DESARROLLADORES" podrán hacer valer su defensa conforme a la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

VIGESIMA PRIMERA.- En caso de inconformidad por parte de "LOS DESARROLLADORES" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, "EL EJECUTIVO" y "LOS DESARROLLADORES" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Título V de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

L E I D O, que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los nueve días del mes de Julio del año 2001.

POR "EL EJECUTIVO"- EL GOBERNADOR DEL ESTADO- ARMANDO LOPEZ NOGALES- RUBRICA- EL SECRETARIO DE GOBIERNO- OSCAR LOPEZ VUCOVICH- RUBRICA- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA- JAVIER HERNANDEZ ARMENTA- RUBRICA- POR "LOS DESARROLLADORES"- "NUEVO PEÑASCO RESORT", S.A. DE C.V.- MIGUEL GUEVARA ASKAR- RUBRICA- "PROMOTORA TURISTICA PLAYA ESCONDIDA, S.A. DE C.V.- REYEL TAYLOR PRATT"- RUBRICA-

CONVENIO AUTORIZACION 10-TC-003-01 PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO TURISTICO CONDOMINIAL. "SONORAN SPA RESORT", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.-
E54 19

GOBIERNO DEL ESTADO DE
SONORA
Gobierno con Todos.

"2001: Año de la Promoción Económica de Sonora"
Hermosillo, Sonora a 13 de Julio de 2001.
Asunto: Se autorizan etapas de urbanización.

C. MIGUEL MAGDALENO HERNANDEZ.

Representante Legal del Fideicomiso "Playa Norte",
Puerto Peñasco, Sonora,
P r e s e n t e .

En atención a su escrito, por medio de la cual solicita la autorización para urbanizar por etapas el Desarrollo Turístico Condominal denominado "Paquimé", localizado en Puerto Peñasco, Sonora, mismo que fue sancionado por el Ejecutivo del Estado mediante Convenio Autorización No. 10-CT-003-00 de fecha 17 de Abril del año 2000 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de Mayo de 2000; le comunicamos que:

Con base en las facultades que nos confiere la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, esta Secretaría autoriza la urbanización del desarrollo en seis etapas de acuerdo a la siguiente relación:

**LOTES CONDOMINALES Y AREAS PRIVATIVAS DEL DESARROLLO
PRIMERA ETAPA**

No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie Vendible (m2.)		
			Unifamiliar	Plurifamiliar	Comercial
7	1 al 31	31	22,421.203		
8	1 al 28	28	16,985.221		
	61 al 113	53	39,763.688		
	114	1		23,594.347	0.00
	Subtotales	113	79,170.112	23,594.347	0.00

CUADRO DE USOS DEL SUELO

Áreas vendibles:				
Residencial Unifamiliar		79,170.112 M2.		17.38 %
Condominal Plurifamiliar		23,594.347 M2.		5.18 %
Campo de Golf		316,426.288 M2.		69.46 %
Áreas Comunes no vendibles:				
Vialidades		36,288.997 M2.		7.97 %
Servicios		76.690 M2.		0.01 %
	Total	455,556.434 M2.		100.00 %

SEGUNDA ETAPA

No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie Vendible (m2.)		
			Unifamiliar	Plurifamiliar	Comercial
7	32 al 61	30	23,538.332		
8	29 al 43	33	18,133.009		
	44	1		27,336.055	
	45 al 60	1	14,321.522		0.00
	Subtotales	113	47,992.863	27,336.055	0.00

CUADRO DE USOS DEL SUELO		
Areas vendibles:		
Residencial Unifamiliar	47,992.863 M2.	30.18 %
Condominal Plurifamiliar	27,336.055 M2.	17.19 %
Campo de Golf	69,849.207 M2.	43.93 %
Areas Comunes no vendibles:		
Vialidades	13,840.054 M2.	8.70 %
Total	159,018.179 M2.	100.00 %

TERCERA ETAPA

No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie Vendible (m2.)		
			Unifamiliar	Plurifamiliar	Comercial
3	1 al 28	28	24,148.091		
4	1 al 43	43	60,154.423	0.00	0.00
	Subtotales	71	84,302.514	0.00	0.00

CUADRO DE USOS DEL SUELO		
Areas vendibles:		
Residencial Unifamiliar	84,302.514 M2.	78.92 %
Areas Comunes no vendibles:		
Vialidades	22,515.808 M2.	21.08 %
Total	106,818.322 M2.	100.00 %

CUARTA ETAPA

No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie Vendible (m2.)		
			Unifamiliar	Plurifamiliar	Comercial
2	1 al 94	94	99,755.652		
	95	1			35,845.979
	Subtotales	95	99,755.652	0.00	35,845.979

CUADRO DE USOS DEL SUELO		
Areas vendibles:		
Residencial Unifamiliar	99,755.652 M2.	21.43 %
Comercial (Hotel)	35,845.979 M2.	7.70 %
Campo de Golf	305,053.138 M2.	65.55 %
Areas Comunes no vendibles:		
Vialidades	24,746.126 M2.	5.32 %
Total	465,400.895 M2.	100.00 %

QUINTA ETAPA

No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie Vendible (m2.)		
			Unifamiliar	Plurifamiliar	Comercial
1	1 al 36	36	23,231.263		
5	1 al 36	36	27,680.139	0.00	0.00
	Subtotales	72	50,911.402	0.00	0.00

CUADRO DE USOS DEL SUELO

Áreas vendibles:		
Residencial Unifamiliar	50,911.402 M2.	31.13 %
Campo de Golf	92,677.846 M2.	56.67 %
Áreas Comunes no vendibles:		
Vialidades	19,955.769 M2.	12.12 %
Total	163,545.017 M2.	100.00 %

SEXTA ETAPA

No. de Manzana	del Lote al Lote	No. de Lotes	Superficie Vendible (m2.)		
			Unifamiliar	Plurifamiliar	Comercial
6	1 al 64	64	60,094.651		
	Subtotales	64	60,094.651	0.00	0.00

CUADRO DE USOS DEL SUELO

Áreas vendibles:		
Residencial Unifamiliar	60,094.651 M2.	81.77 %
Áreas Comunes no vendibles:		
Vialidades	13,399.516 M2.	18.23 %
Total	73,494.167 M2.	100.00 %

CUADRO GENERAL DE USOS DEL SUELO

Áreas vendibles:		
Residencial Unifamiliar	79,170.112 M2.	27.82 %
Condominal Plurifamiliar	23,594.347 M2.	5.42 %
Hotel	35,845.979 M2.	2.52 %
Campo de Golf	784,006.479 M2.	55.06 %
Áreas Comunes no vendibles:		
Vialidades	130,746.270 M2.	9.19 %
Servicios	76.690 M2.	0.00 %
Total	1,423,833.014 M2.	100.00 %

La presente autorización modifica la relación establecida en la Cláusula Tercera del convenio autorización antes citado, obligándose a efectuar los trámites legales respectivos, así como la publicación del presente oficio por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL SECRETARIO.- ING. JAVIER HERNÁNDEZ ARMENTA.-
RUBRICA.-
E55 19

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-477-2001 MEDIANTE EL CUAL SE SUBROGAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-274-96 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LA CARIDAD" IV, V y VI ETAPA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. ENRIQUE RUIZ SANCHEZ Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GÁNDARA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" COMO UNA SEGUNDA PARTE EL C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ EN REPRESENTACION DE "IMPULSORA LA CARIDAD, S.A. DE C.V." A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA CEDENTE", Y COMO UNA TERCERA PARTE EL C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ EN REPRESENTACION DE "GRUPO PROMOTOR HABITACIONAL, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA FRACCIONADORA CESIONARIA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declaran todas las partes que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II.- Declara el C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ, que su representada "IMPULSORA LA CARIDAD, S.A. de C.V.", quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 21,051 Vol. 527 expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el 26 de Mayo de 1994, ante la Fe del C. Lic. Rodolfo Montes de Oca Armstrong, Notario Público No.39 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 9,857 de la Sección Comercio, Volumen 20 el día 15 de Julio de 1994. Se acompaña copia como anexo No. 1.

III.- Declara el C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ, que su representada "IMPULSORA LA CARIDAD, S.A. de C.V.", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 21,051 Vol. 527, descrita en la Declaración anterior.

IV.- Declara el C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ, que su representada "GRUPO PROMOTOR HABITACIONAL, S.A. de C.V.", quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 35,965 Vol. 746 expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el 04 de Noviembre de 1999, ante la Fe del C. Lic. Luis Ruben Montes de Oca Mena, Notario Público No.39 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 18,355 de la Sección Comercio, Volumen 449 el día 11 de Enero del 2000. Se acompaña copia como anexo No. 2.

V.- Declara el C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ, que su representada "GRUPO PROMOTOR HABITACIONAL, S.A. de C.V.", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 9,383 Vol. 160, se acompaña copia como anexo No. 3.

VI.- Declara "LA FRACCIONADORA CEDENTE" que mediante Escrituras Públicas Nos. 917 y 236 Volúmenes 57 y 16, pasadas ante la fe de el C. Lic. Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público No. 36, con residencia en este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, e inscritas en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los Nos. 212,397 y 207,482 de la sección RI Volúmenes 475 y 79, los días 27 de Diciembre de 1995 y 25 de Abril de 1995 respectivamente, es dueño de tres predios con superficies de 82,597.758 m², 31,948.476 m² y de 68,175.396 m², que mediante Oficio No. DUYOP/1001/96 de fecha 30 de Enero de 1996, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorizo la Subdivisión del predio de 82,597.758 m² para quedar en tres fracciones, la primera de 5,991.66 m² la cual se donó para Equipamiento Urbano al Municipio de Hermosillo en Convenio Autorización No. 10-262-96 que autorizó la ejecución de las obras de urbanización de la I Etapa del

Fraccionamiento "La Caridad", la segunda fracción de 560.86 m² que también se donó para Area Verde al Municipio de Hermosillo en el Convenio antes mencionado de la I Etapa del Fraccionamiento "La Caridad" y la tercera fracción de 76,045.238 m², en esta fracción y en los predios de 31,948.476 m² y 68,175.396 m², se autorizó el desarrollo del fraccionamiento "LA CARIDAD" IV, V y VI Etapa.

VII.- Declara "LA FRACCIONADORA CEDENTE" que los terrenos mencionados en la Declaración anterior, fue objeto de autorización oficial para llevar a cabo un fraccionamiento denominado "LA CARIDAD" IV, V y VI Etapa, Autorización sujeta al cumplimiento de determinadas Obligaciones a su cargo, todas ellas debidamente pactadas con "EL H. AYUNTAMIENTO", mediante Convenio Autorización No. 10-274-96, publicado en el Boletín Oficial del Estado en el Número 19 Tomo CLIX de fecha 06 de Marzo de 1997 e inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 236,039 de la sección RI, Vol. 2,442 de fecha 24 de Agosto de 1998, documentos que se agregan al presente para que surta sus efectos legales.

VIII.- Declaran "LA FRACCIONADORA CEDENTE" y "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" que con fecha del 09 de Junio del 2001, celebraron un CONTRATO DE COMPRA-VENTA de los Lotes motivos del presente Convenio, para llevar a cabo los Traslados de Dominio de "LA FRACCIONADORA CEDENTE" a "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" de los 293 Lotes identificados de la siguiente manera:

RELACION DE LOTES Y AREAS DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
ETAPA V

No. Mza.	Del al	Lote Lote	No. Lote	Area (m2)	Area Vendible (m2)	
					Habitacional	Comercial
XXVI	1	1	1	179.256		179.256
	2	1	1	133.445	133.445	
	3	1	1	169.975	169.975	
	4	1	1	145.700	145.700	
TOTALES				4	449.120	179.266

ETAPA VI

No. Mza.	Del al	Lote Lote	No. Lote	Area (m2)	Area Vendible (m2)	
					Habitacional	Comercial
XXXIII	1	1	1	113.625	113.625	
	2-30	29	1	97.500	2.827.500	
	31	1	1	99.225	99.225	
XXXIV	1	1	1	113.625	113.625	
	2	1	1	185.325	185.325	
	3-11	9	1	97.500	877.500	
	12	1	1	113.625	113.625	
	13	1	1	172.630	172.630	
XXXVI	14-22	9	1	97.500	877.500	
	1	1	1	171.500		171.500
	2	1	1	182.010		182.010
XXXVII	3-60	58	1	97.500	5.655.000	
	1-10	10	1	97.500	975.000	
	11	1	1	193.725	193.725	
	12	1	1	161.475	161.475	
	13-22	10	1	97.500	975.000	

No. Mza.	Del al	Lote Lote	No. Lote	Area (m2)	Area Vendible (m2)	
					Habitacional	Comercial
XXXVIII	1-10	10	1	97.500	975.000	
	11	1	1	105.525	105.525	
	12	1	1	170.700	170.700	
	13-21	9	1	97.500	877.500	
XXXIX	1-9	9	1	97.500	877.500	
	10	1	1	114.675	114.675	
	11	1	1	179.925	179.925	
	12-19	8	1	97.500	780.000	
XL	1-5	5	1	97.500	487.500	
	6	1	1	134.100	134.100	
	7	1	1	134.100		134.100
	8-12	5	1	97.500	487.500	
XLI	2	1	1	182.010	182.010	
	3-31	29	1	97.500	2.827.500	
XLII	1-5	5	1	97.500	487.500	
	6	1	1	123.640		123.640
	7	1	1	134.100	134.100	
	8-12	5	1	97.500	487.500	
XLIII	1-5	5	1	97.500	487.500	
	6-7	2	1	134.100	268.200	
XLIV	8-12	5	1	97.500	487.500	
	1	1	1	91.500	91.500	
XLV	3-7	5	1	91.500	457.500	
	1-5	5	1	97.500	487.500	
XLVI	6-7	2	1	134.100	268.200	
	8-12	5	1	97.500	487.500	
	60-88	29	1	97.500	2.827.500	
	89	1	1	122.475	122.475	
TOTALES			289	28.834.665	611.250	

IX.- Declara "LA FRACCIONADORA CESIONARIA", tener pleno conocimiento del Convenio Autorización, mencionado en la Declaración VII del presente instrumento, así como el alcance y fuerza legal del mismo, y que para efectos de dar cumplimiento a los compromisos contralados mediante el mismo, tiene interés en Subrogarse por lo que respecta a los Lotes descritos en la Declaración anterior motivos del presente Convenio del Fraccionamiento "LA CARIDAD" IV, V Y VI Etapa; todas y cada una de las Obligaciones que mediante el referido Convenio Autorización se pactaron y a favor de "EL FRACCIONADOR CEDENTE", a fin de proceder legalmente a continuar el Fraccionamiento autorizado.

X.- Declara "EL H. AYUNTAMIENTO", que al no haber disposición legal que prohíba la sustitución de deudores que se pretende y estando de acuerdo tanto "LA FRACCIONADORA CEDENTE" como "LA FRACCIONADORA CESIONARIA", no tiene objeción alguna en realizar el presente Convenio, porque dentro de los fines del "H. AYUNTAMIENTO" se encuentra precisamente el de otorgar todo tipo de facilidades para la creación de viviendas.

XI.- Declaran todas las partes que en virtud de lo anterior y reconociéndose mutuamente la personalidad con que se ostentan, convienen en obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

Primera.- Las partes convienen en modificar el Convenio Autorización No. 10-274-96 del Fraccionamiento "LA CARIDAD" IV, V y VI Etapa; en cuanto a los Lotes descritos en la Declaración VIII motivo del presente Convenio, para la Subrogación de Derechos y Obligaciones del Fraccionamiento; mismo que ha sido mencionado en la Declaración VII del presente Convenio, y que se tiene por reproducido en esta Clausula para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segunda.- "LA FRACCIONADORA CEDENTE" cede, transmite y traspasa a "LA FRACCIONADORA CESIONARIA", todos y cada uno de los Derechos y Obligaciones por lo que respecta a los Lotes descritos en la Declaración VIII motivo del presente Convenio, pactadas con "EL H. AYUNTAMIENTO", mediante Convenio Autorización No 10-274-96, y "LA FRACCIONADORA CESIONARIA", los acepta, recibe y adquiere de entera conformidad, obligándose a cumplir el contenido del Convenio Autorización No. 10-274-96, el cual se entiende por reproducido en esta Clausula como si se insertase a la letra, junto con todos sus anexos y modificaciones para los efectos legales a que haya lugar, "EL H. AYUNTAMIENTO" acepta que "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" se Subroge en todos los Derechos y Obligaciones en lo que se refiere a los Lotes descritos en la Declaración VIII motivo del presente Convenio del Fraccionamiento que nos ocupa, pactadas con "EL FRACCIONADOR CEDENTE".

Tercera.- Con el objeto de dejar constancia en el presente Convenio de la Subrogación de Derechos y Obligaciones a favor de "LA FRACCIONADORA CESIONARIA", de los Lotes descritos en la Declaración VIII motivo del presente Convenio, del Fraccionamiento "LA CARIDAD" IV, V y VI Etapa de esta ciudad, se citan a continuación los datos numéricos:

RELACION DE LOTES A SUBROGARSE EN EL PRESENTE CONVENIO

ETAPA V

No. Mza.	Del Lote al Lote	No. Lote	Area Lote (m2)	Area Vendible (m2)	
				Habitacional	Comercial
XXVI	1	1	179.256		179.256
	2	1	133.445	133.445	
	3	1	169.975	169.975	
	4	1	145.700	145.700	
TOTALES			4	449.120	179.256

CUADRO DE USO DE SUELO ETAPA V	
HABITACIONAL	449.120 M2
COMERCIAL	179.256 M2
AREA VENDIBLE	628.376 M2
VIALIDADES	1,185.300 M2
NO DE LOTES	4

ETAPA VI

No. Mza.	De Def al Lote	Lote No. Lote	Area Lote (m2)	Area Vendible (m2)	
				Habitacional	Comercial
XXXIII	1	1	113.625	113.625	
	2-30	29	97.500	2.827.500	
	31	1	99.225	99.225	
XXXIV	1	1	113.625	113.625	
	2	1	185.325	185.325	
	3-11	9	97.500	877.500	
	12	1	113.625	113.625	
	13	1	172.830	172.830	
XXXVI	14-22	9	97.500	877.500	
	1	1	171.500		171.500
XXXVII	2	1	182.010		182.010
	3-60	58	97.500	5.655.000	
XXXVIII	1-10	10	97.500	975.000	
	11	1	193.725	193.725	
	12	1	161.475	161.475	
	13-22	10	97.500	975.000	
XXXIX	1-10	10	97.500	975.000	
	11	1	105.525	105.525	
	12	1	170.700	170.700	
	13-21	9	97.500	877.500	
XL	1-9	9	97.500	877.500	
	10	1	114.675	114.675	
	11	1	179.925	179.925	
	12-19	8	97.500	780.000	
XLI	1-5	5	97.500	487.500	
	6	1	134.100	134.100	
	7	1	134.100		134.100
XLII	8-12	5	97.500	487.500	
	2	1	182.010	182.010	
XLIII	3-31	29	97.500	2.827.500	
	1-5	5	97.500	487.500	
	6	1	123.640		123.640
XLIV	7	1	134.100	134.100	
	8-12	5	97.500	487.500	
XLV	1-5	5	97.500	487.500	
	6-7	2	134.100	268.200	
XLVI	8-12	5	97.500	487.500	
	1	1	91.500	91.500	
XLVII	3-7	5	91.500	457.500	
	1-5	5	97.500	487.500	
XLVIII	6-7	2	134.100	268.200	
	8-12	5	97.500	487.500	
XLIX	1	1	91.500	91.500	
	3-7	5	91.500	457.500	
L	1-5	5	97.500	487.500	
	6-7	2	134.100	268.200	
LI	8-12	5	97.500	487.500	
	1	1	91.500	91.500	
LII	3-7	5	91.500	457.500	
	1-5	5	97.500	487.500	
LIII	6-7	2	134.100	268.200	
	8-12	5	97.500	487.500	
LIV	1	1	91.500	91.500	
	3-7	5	91.500	457.500	
LV	1-5	5	97.500	487.500	
	6-7	2	134.100	268.200	
LVI	8-12	5	97.500	487.500	
	1	1	91.500	91.500	
TOTALES		289		28.634.665	611.250

No. Mza.	De Def al Lote	Lote No. Lote	Area Lote (m2)	Area Vendible (m2)	
				Habitacional	Comercial
XLVI	50-88	29	97.500	2.827.500	
	89	1	122.475	122.475	
TOTALES		289		28.634.665	611.250

CUADRO DE USO DE SUELO
ETAPA VI

HABITACIONAL	28.634.665 M2
COMERCIAL	611.250 M2
AREA VENDIBLE	29.245.915 M2
VIALIDADES	20.146.457 M2
NO DE LOTES	289

"LA FRACCIONADORA CESIONARIA" se obliga a respetar los datos consignados que se autorizan mediante el presente instrumento, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Cuarta.- "LA FRACCIONADORA CESIONARIA", conviene y se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Clausula Cuarta del Convenio Autorización No. 10-274-96, en lo que respecta a la V Etapa las obras de urbanización de la Avenida Arcelia Moraga frente a los Lotes del 1 al 4 de la Manzana XXVI, y a la VI Etapa las obras de urbanización comprendidas entre la Avenida Rosario Norte, Avenida Guanajuato, Calle de los Molinos y la Calle Francisco I. Madero, así como también equipar por su cuenta las áreas provistas como Parques-Jardín, señaladas como Lote 1 de la Manzana XXXV y el Lote 2 de la Manzana XLIV de la VI Etapa del Fraccionamiento "LA CARIDAD" IV, V y VI Etapa: en un plazo no mayor de doce meses contados a partir de la firma del presente instrumento.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques-Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

Quinta.- Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que la "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla:

I) Si la "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el presente Convenio del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si la "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la Propia Tesorería Municipal.

Sexta.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial.

Séptima.- Las partes convienen que en todo lo no establecido por este Convenio, se estará a lo pactado en el Convenio Autorización No. 10-274-96 que se subroga.

Octava.- En caso de que la "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

Novena.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA CESIONARIA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 26 días del mes de Julio del 2001.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. ING. ENRIQUE RUIZ SÁNCHEZ.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. ARG FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA.- RUBRICA.- POR "LA FRACCIONADORA CEDENTE" Y "LA FRACCIONADORA CESIONARIA".- C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ.- RUBRICA.-



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO.**

ACUERDO NUMERO 11 (ONCE).- La Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, siendo el día Diez de Agosto del año Dos Mil Uno, en uso de las facultades dispuestas en el Artículo 24 fracción II de la Ley 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, autoriza por unanimidad de votos de sus integrantes, las nuevas tarifas Doméstica, Comercial e Industrial que se aplicarán a partir del presente año hasta el año Dos Mil Cinco, para el cobro de los servicios de agua potable, mismo que iniciará el día primero del mes de Septiembre del Dos Mil Uno, quedando establecidos como a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tarifa Doméstica

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
% de Incremento	44.0%	25%	25.0%	25.0%	4.5%	0.0%
Tarifa Aplicable / m ³	1.08	1.35	1.69	2.11	2.20	2.20

Tarifa Comercial e Industrial

Rango (M3)	2000	2001	2002	2003	2004	2005
% de Incremento	44.0%	25.0%	25.0%	25.0%	4.5%	0.0%
0 a 20	\$ 36.00	\$ 45.00	\$ 56.25	\$ 70.31	\$ 73.48	\$ 73.48
21 a 30	\$ 1.91/m ³	\$ 2.39/m ³	\$ 2.99/m ³	\$ 3.74/m ³	\$ 3.91/m ³	\$ 3.91/m ³
31 a 40	\$ 2.13/m ³	\$ 2.66/m ³	\$ 3.33/m ³	\$ 4.16/m ³	\$ 4.35/m ³	\$ 4.35/m ³
41 a 50	\$ 2.39/m ³	\$ 2.99/m ³	\$ 3.74/m ³	\$ 4.67/m ³	\$ 4.88/m ³	\$ 4.88/m ³
51 a 100	\$ 2.51/m ³	\$ 3.14/m ³	\$ 3.93/m ³	\$ 4.91/m ³	\$ 5.13/m ³	\$ 5.13/m ³
101 a 250	\$ 2.65/m ³	\$ 3.32/m ³	\$ 4.15/m ³	\$ 5.18/m ³	\$ 5.42/m ³	\$ 5.42/m ³
251 a 9,999	\$ 2.87/m ³	\$ 3.59/m ³	\$ 4.49/m ³	\$ 5.61/m ³	\$ 5.86/m ³	\$ 5.86/m ³

En el mismo sentido, se acuerda adicionar el factor de inflación a la tarifa del año 2001 reportado al mes de Julio por el Banco de México y analizar en la próxima reunión la incorporación del índice inflacionario que se genere en los años posteriores a las tarifas anteriormente presentadas.

Por último los miembros de la junta ordenan la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 83 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora y autorizan al Director del Organismo, Lic. Sergio David Bohon Caballero, para que gestione ante la instancia correspondiente la publicación del presente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ING. JOSE ENRIQUE REINA LIZARRAGA.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DE LA COMISION NACIONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. RAMIRO E. VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- ING. LUIS NOEL FIERRO RAMIREZ.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.- ING. CESAR ENRIQUE CASTAÑOS CARO.- RUBRICA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- COMISARIO.- LIC. BONIFACIO NAVARRETE SANTAMARÍA.- SIN RUBRICA.- SECRETARIO TÉCNICO.- LIC. SERGIO DAVID BOHON CABALLERO.- RUBRICA.-

SEGUNDA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA "SERVICIO CIRCULO G.L. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE HABRA DE VERIFICARSE EN EL DOMICILIO DE ESTA, EN CALLE NAINARI # 1050 OTE. DE ESTA CIUDAD, LA QUE HABRA DE CELEBRARSE EL DIA (24) VENTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE (2001) DOS MIL UNO, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ORDEN DEL DIA:

****ORDEN DEL DIA****

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACION DE QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARATORIA DE APERTURA DE LA ASAMBLEA.
- 4.- DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO
- 5.- NOMBRAR O RATIFICAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL COMISARIO
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

PARA PARTICIPAR EN ASAMBLEA, SE REQUIERE EL ACREDITAMIENTO LEGAL DEL CARACTER DE SOCIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DEPOSITANDO LAS ACCIONES EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD, ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA O EN CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO.-

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- GLORIA MARIA MORENO DEMOSS.- RUBRICA.-
A607 19

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 339/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO (FOVI) CONTRA DANIEL CORTES LOPEZ Y YESENIA GUERRERO MENDIVIL DE CORTES. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: VIVIENDA TIPO PEC3 NUMERO 27 SUJETA A CONDOMINIO UBICADA FRACCION SUR LOTE 15 MANZANA 25 SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CONSTRUCCIÓN 42.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 28 FRACCION NORTE LOTE 15; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 26 FRACCION NORTE LOTE 14; ORIENTE, 6.00 METROS AVENIDA SAN DIMAS; PONIENTE, 6.00 METROS VIVIENDA 4 FRACCION SUR LOTE 02. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 13 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A518 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 361/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO (FOVI) CONTRA MARIO ALBERTO SOTO PEREZ Y SILVIA ADRIANA CUEN FIGUEROA QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR ADRIANA CUEN FIGUEROA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION DUPLEX SUJETA A CONDOMINIO IDENTIFICABLE COMO VIVIENDA B UBICADA EN LOTE 04 MANZANA 150 SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AREA PRIVATIZADA 36.376 METROS CUADRADOS AREA COMUN 167.248 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 6.00 METROS LOTE 15 VIVIENDA B; SUR, 6.00 METROS CALLE PASEO DEL SAUZAL; ESTE, 20.00 METROS LOTE 03; OESTE, 20.00 METROS LOTE 05 VIVIENDA A. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS DOCE DE SEPTIEMBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 6 DEL 2001.- C. SECRETARIA

PRIMERA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.-
RUBRICA.-
A519 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 363/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO (FOVI) CONTRA ALFREDO ALEJANDRO DE LOS REYES GUTIERREZ Y GABRIELA GUADALUPE OLIVAS ZAMORA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACIÓN DUPLEX SUJETA A CONDOMINIO IDENTIFICABLE COMO VIVIENDA B UBICADA EN LOTE 05 MANZANA 150 SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA. AREA PRIVATIZADA 36.376 METROS CUADRADOS AREA COMUN 167.248 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 6.00 METROS LOTE 14 VIVIENDA B; SUR, 6.00 METROS CALLE PASEO DEL SAUZAL; ESTE 20.00 METROS LOTE 04 VIVIENDA A; OESTE, 20.00 METROS LOTE 05 VIVIENDA A. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 6 DEL 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.-
RUBRICA.-
A520 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 368/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO (FOVI) CONTRA CRUZ TÉLLEZ OLGUIN. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: VIVIENDA TIPO PEC3 NUMERO 29 SUJETA A CONDOMINIO, UBICADA FRACCION NORTE LOTE 16 MANZANA 25 SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CONSTRUCCIÓN 42.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 30 FRACCION NORTE LOTE 16; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 28 FRACCION NORTE LOTE 15; ESTE, 6.00 METROS AVENIDA SAN DIMAS; OESTE, 6.00 METROS VIVIENDA 2 FRACCION SUR. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE TRECE HORAS DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 6 DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A521 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 437/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO (FOVI) CONTRA CARLOS ROBERTO SALINAS BAILON Y PATRICIA ZAMORA SILVA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION DUPLEX SUJETA A CONDOMINIO IDENTIFICABLE COMO VIVIENDA A UBICADA EN LOTE 12 MANZANA 148 SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AREA PRIVATIZADA 36.376 METROS CUADRADOS AREA COMUN 167.248 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 6.00 CALLE PASEO DE LA PAZ; SUR, 6.00 METROS LOTE 07 VIVIENDA A; ESTE, 20.00 METROS LOTE 12 VIVIENDA B; OESTE, 20.00 METROS LOTE 11 VIVIENDA B. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS CINCO DE OCTUBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A522 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 438/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO (FOVI) CONTRA GERARDO RUIZ SÁNCHEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION DUPLEX SUJETA A CONDOMINIO IDENTIFICABLE COMO VIVIENDA B UBICADA EN LOTE 09 MANZANA 149 SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AREA PRIVATIZADA 36.376 METROS CUADRADOS AREA COMUN 167.248 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 6.00 METROS LOTE 10 VIVIENDA B; SUR, 6.00 METROS CALLE RINCONADA DEL ENCINO; ESTE, 20.00 METROS LOTE 08 VIVIENDA A; OESTE, 20.00 METROS LOTE 09 VIVIENDA A. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 6 DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A523 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 441/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL,

S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO (FOVI) CONTRA LETICIA ORTIZ PADILLA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: VIVIENDA TIPO PEC3 NUMERO 26 SUJETA A CONDOMINIO UBICADA FRACCION NORTE LOTE 14 MANZANA 25 SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CONSTRUCCION 42.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 27 FRACCION SUR LOTE 15; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 25 FRACCION SUR LOTE 14; ESTE, 6.00 METROS AVENIDA SAN DIMAS; OESTE, 6.00 METROS VIVIENDA 5 FRACCION NORTE. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA MIL PESOS 00/100. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS DOCE DE SEPTIEMBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 6 DEL 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A524 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 111/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO (FOVI) CONTRA GABRIEL ESCOBAR LOPEZ Y EMMA GUADALUPE ORTIZ YEPIZ. ORDENESE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION DUPLEX SUJETA A CONDOMINIO IDENTIFICABLE COMO VIVIENDA B UBICADA EN LOTE 08 MANZANA 156 SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AREA PRIVATIZADA 36.376 METROS CUADRADOS, AREA COMUN 167.248 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 6.00 METROS PASEO DEL ATARDECER; SUR, 6.00 METROS CON AFECTACION; ESTE, 20.00 METROS LOTE 09 VIVIENDA A; OESTE, 20.00 METROS LOTE 08 VIVIENDA A. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS NUEVE DE OCTUBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 23 DE AGOSTO DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A525 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 337/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MEXICO (FOVI) CONTRA JOSEFINA SOTOMAYOR FRANCO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE

INMUEBLE: VIVIENDA TIPO DUPLEX IDENTIFICADA COMO VIVIENDA A SUJETA AL REGIMEN DE CONDOMINIO LOCALIZADA EN LOTE 7, MANZANA 156, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, COLINDANDO: AL NORTE, 6.00 METROS PASEO DEL ATARDECER; SUR, 6.00 METROS CON AFECTACIÓN, ORIENTE, 20.00 METROS LOTE 7 VIVIENDA B; PONIENTE, 20.00 METROS LOTE 6 VIVIENDA B. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS CINCO DE OCTUBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A526 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 107/2001 PROMOVRIENDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO (FOVI) CONTRA ROSARIO FELIX VEGA. ORDENASE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: VIVIENDA TIPO PEC3 NUMERO 11 SUJETA AL REGIMEN DE CONDOMINIO LOCALIZADA EN LA FRACCION NORTE LOTE 6, MANZANA 17, CON SUPERFICIE DE 96.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CONSTRUCCIÓN 42.00 METROS CUADRADOS COLINDADO: AL NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 10 FRACCION SUR LOTE 5; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 12 FRACCION SUR LOTE 6; ORIENTE, 6.00 METROS VIVIENDA 20 FRACCION NORTE LOTE 11; PONIENTE 6 METROS AVENIDA VENICE. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS CINCO DE OCTUBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A527 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 102/2001 PROMOVRIENDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO (FOVI) CONTRA VERÓNICA GARCIA HERRERA DE COTA Y BRUNO COTA MENDOZA. ORDENASE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: VIVIENDA TIPO PEC3 NUMERO 9 SUJETA AL REGIMEN DE CONDOMINIO LOCALIZADA EN LA FRACCION NORTE LOTE 5, MANZANA 24, CON SUPERFICIE DE 96.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO

LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CONSTRUCCIÓN 42.00 METROS CUADRADOS COLINDADO: AL NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 8 FRACCION SUR LOTE 4; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 10 FRACCION SUR LOTE 5, ORIENTE, 6.00 METROS VIVIENDA 22 FRACCION NORTE LOTE 12; PONIENTE, 6 METROS AVENIDA CERRITOS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS DIECISIETE DE OCTUBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDA.- LIC. ALMA LORENIA HERNÁNDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A528 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 444/2001 PROMOVRIENDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO (FOVI) CONTRA JUANA INES MERAZ GONZALEZ. ORDENASE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: VIVIENDA TIPO PEC3 NUMERO 25 SUJETA A CONDOMINIO UBICADA FRACCION SUR LOTE 14 MANZANA 19 SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CONSTRUCCIÓN 42.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 26 FRACCION NORTE LOTE 14; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 24 FRACCION NORTE LOTE 1; ORIENTE, 6.00 METROS AVENIDA SANTA ANA; PONIENTE, 6.00 METROS VIVIENDA 6 FRACCION SUR LOTE 3. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE TRECE HORAS DOS DE OCTUBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A529 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 445/2001 PROMOVRIENDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO (FOVI) CONTRA EMMA HERMELINDA PEREZA GUERRERO. ORDENASE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: VIVIENDA TIPO PEC3 NUMERO 10 SUJETA A CONDOMINIO UBICADA FRACCION SUR LOTE 5 MANZANA 17 SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CONSTRUCCIÓN 42.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 9 FRACCION NORTE LOTE 5; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 11 FRACCION NORTE LOTE 6; ORIENTE, 6.00 METROS CON

VIVIENDA 21; PONIENTE, 6.00 METROS CON AVENIDA VENICE. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DOCE HORAS CUATRO DE OCTUBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A530 18 19 20

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 338/2001 PROMOViendo HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO COMO MANDATARIO DE BANCO DE MÉXICO (FOVI) CONTRA SAMUEL GUTIERREZ LOPEZ Y ROSA MARIANA AGRAMON LIZARRAGA DE GUTIERREZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: VIVIENDA TIPO PEC3 NUMERO 18 SUJETA A CONDOMINIO UBICADA FRACCION NORTE LOTE 10 MANZANA 24 SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CONSTRUCCION 42.00 METROS CUADRADOS COLINDANDO : NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 19 FRACCION SUR LOTE 11; SUR, 16.00 METROS VIVIENDA 17 FRACCION SUR LOTE 10; ORIENTE, 6.00 METROS AVENIDA LA MIRADA; PONIENTE, 6.00 METROS VIVIENDA 13 FRACCION NORTE LOTE 7. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE DIEZ HORAS VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 13 DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ALMA LORENIA HERNÁNDEZ FIERRO.- RUBRICA.-
A531 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 596/2000 PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD FOSOL EN CONTRA DEL C. ANTONIO VELÁSQUEZ GONZALEZ. EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DICTO UN AUTO ORDENANDO SACAR A REMATE EL INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PÚBLICAMENTE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN NUMERO 14, MANZANA 29, LOCALIZADO EN CALLE PASEO NUMERO 1637 MIRAVALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 148.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR, EN 18.00 METROS CON CALLE VALLE VERDE, AL ESTE, EN 8.25 METROS CON LOTE 13; AL OESTE,

8.25 METROS CON PASEO MIRAVALLE. DATOS REGISTRALES: INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO NUMERO 24638, VOLUMEN 88, DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 1993. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL SEÑALÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. VALOR BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$217,676.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTO DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 14 DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGÁN.- RUBRICA.-
A541 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 221/00 PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO DE SONORA (FAPES) EN CONTRA DEL C. ENRIQUE LIZARRAGA MURGUIA. EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DICTO UN AUTO ORDENANDO SACAR A REMATE EL INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PÚBLICAMENTE: PREDIO URBANO UBICADO EN LA MANZANA G CUARTEL FC CENTRAL LOTE 8 LOCALIZACION ORGANIZABLE 36 COLONIA CHAPULTEPEC SUPERFICIE DE 87.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 8 FRACCION NORTE, AL SUR, 12.50 METROS CON FRACCION SUR LOTE 8; AL ESTE, EN 7 METROS CON CALLE TEHUANTEPEC; AL OESTE, EN 7 METROS CON LOTE 7. DATOS REGISTRALES: INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO NUMERO 79142, VOLUMEN 200, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 11 DE MARZO DE 1991. LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO MERCANTIL SEÑALÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. VALOR BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$183,505.00 (SON: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTO DE QUE SI TIENE INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 14 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.- A542 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 865/1999 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. LAURA PATRICIA LOPEZ SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN CONTRA RAFAELA FLORES FLORES. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN PARCELA NUMERO 124Z-1P1/2 DEL EJIDO EL BACAME, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 20-31-57.18 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.42 METROS CON PARCELA 96; AL ESTE, 503.65 METROS CON PARCELA 125; AL SUR, EN 398.94 METROS CON PARCELA 153; Y AL OESTE, 513.11 METROS CON PARCELA 123. VALUADO EN SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. FIJARANSOE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCÁNDOSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A563 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2380/97 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAMON HUMBERTO GRANILLO CAMPILLO Y SANDRA OLIVARRIA DE GRANILLO, SEÑALANDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL EDIFICADA MARCADO CON EL NUMERO 28 DE LA MANZANA 27 DEL CUARTEL LEY 57 DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 10.00 METROS CON AVENIDA MATAPE; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 29; AL

OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 27. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$164,370.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA FERNANDEZ.- RUBRICA.- A490 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 1957/96 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M. ATLANTICO, S.A. DE C.V., CONTRA ABEL DOMINGUEZ VALENCIA Y MARGARITA LAFFARGA PRECIADO. SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 16, DE LA MANZANA QUINTA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 130 METROS CUADRADOS INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 190,432, SECCION I, VOLUMEN 334, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON LOTE NUMERO 32; AL SUR, EN 6.50 METROS CON AVENIDA TOPAHUE; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 17. AL EFECTO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$92,700.00 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 13 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.- A500 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 359/95 PROMOVIDO LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ Y HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ APODERADOS BANPAIS, S.A. HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. CONTRA TRINIDAD CUEVAS ORTIZ Y MARIA DE JESÚS PICOS DE CUEVAS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 12, MANZANA 03, CALLE YUCATÁN NUMERO 354 NORTE, COLONIA

CUAUHTEMOC, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 40.00 METROS LOTE 11; AL SUR, 40.00 METROS LOTE 13; AL ESTE, 10.00 METROS LOTE 02; Y AL OESTE, 10.00 METROS CALLE YUCATÁN. VALOR AVALUO \$212,659.20 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.). 2.- LOTES 15 Y 16 MANZANA 48, CALLE 6 DE ABRIL NUMERO 804 PONIENTE, COLONIA HIDALGO ESTA CIUDAD SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS LOTE 13; AL SUR, EN 20.00 METROS CALLE 6 DE ABRIL; AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 14; AL OESTE, 20.00 METROS LOTE 17. VALOR AVALUO \$231,763.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$444,422.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 20/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 9 DEL 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A581 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMER ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1296/98 PROMOVIDO POR COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE LUIS PLACENCIA OZUNA. SE SEÑALAN LAS 9:00 HORAS DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS SE IDENTIFICA EN LOTE NUMERO UNO, MANZANA NUMERO 34, DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE, CON 25.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA; AL SUR, CON 25.00 METROS CON LOTE 02; AL ESTE, CON 25.00 MITAD ORIENTE CON LOTE 01; AL OESTE, CON 25.00 CON LOTE 09. VALOR PERICIAL DE \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS) HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN SIRVIENDO DE BASE COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALOR ASIGNADO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 23 DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A589 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 560/2000 PROMOVIDO POR BENJAMÍN MATUZ GASTELUM EN CONTRA DE DORA RUVALCABA MORALES. SE SEÑALARON LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2001, TENGA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: TERRENO CON CONSTRUCCIÓN DE LA COLONIA SINFÍN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 4.00 METROS CON CALLE BOLIVIA; AL SUR, 31.00, 4.00 Y 9.00 METROS GALEANA CON VARIOS PROPIETARIOS; ESTE, 12.00 METROS CON CALLE GALEANA; OESTE, 8.00 METROS CALLEJÓN DE SERVICIO. SUPERFICIE TOTAL 153,955.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 23 DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A590 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 77/2001 PROMOVIDO POR EL C. BLAS EUGENIO VALDEZ CAMPOS, APODERADO GENERAL DE HIPOTECARIA NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE ELSA CRISTINA GARCIA CAMPOS, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RINCONADA DEL ENCINO NUMERO 518 PONIENTE DEL LOTE 5 MANZANA 149 CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD. CONVOCÁNDOSE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENIENDO VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE ORDENADA CON ANTELACION.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 17 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A591 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1421/2000 PROMOVIDO POR EL C. BLAS EUGENIO VALDEZ CAMPOS, APODERADO GENERAL DE HIPOTECARIA NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE ENRIQUE HERNÁNDEZ LEYVA. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN

INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PASEO DEL ATARDECER NUMERO 561 PONIENTE DEL LOTE 6 MANZANA 156 CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CONVOCÁNDOSE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENIENDO VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE ORDENADA CON ANTELACIÓN.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 14 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS A. ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A592 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1425/2000 PROMOVIDO POR EL C. BLAS EUGENIO VALDEZ CAMPOS, APODERADO GENERAL DE HIPOTECARIA NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE VALENTE QUINTANA JIMÉNEZ Y AIDA RUIZ FRANCO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PASEO DEL ATARDECER NUMERO 569 PONIENTE DEL LOTE 4 MANZANA 156 CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, CONVOCÁNDOSE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENIENDO VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE ORDENADA CON ANTELACIÓN.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 14 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS A. ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A593 19 20 21

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1423/2000 PROMOVIDO POR EL C. BLAS EUGENIO VALDEZ CAMPOS, APODERADO GENERAL DE HIPOTECARIA NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE MARIO ARTURO GUZMÁN CORONADO Y ELIZABETH LEYVA ROJAS DE GUZMÁN. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE VENICE NUMERO 330 DE LA FRACCION NORTE DEL LOTE 1 MANZANA 17 CON SUPERFICIE DE 96.00 METROS CUADRADOS DEL

FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD. CONVOCÁNDOSE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENIENDO VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE ORDENADA CON ANTELACIÓN.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 14 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS A. ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A594 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1233/2000 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARARATH GAXIOLA BERNAL EN CONTRA DE VENTURA AGUIRRE CARDENAS. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: UNA SINFONOLA ROWE AMI MODELO CD100-1 SATURNO SERIE 28682. SIRVASE BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA RASCON.- RUBRICA.- A604 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 742/99 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA CRUZ VEGA HERALDEZ Y OLGA ELENA VEGA RAMÍREZ DE VEGA. SE ORDENO NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS POR AUTO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, DICTADA EN AUTOS MISMOS QUE A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR RESPECTO DE LA PRESENTE CONTROVERSIA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ

PLASCENCIA ACREDITO TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO EJERCITADA EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL EN CONTRA DE LOS C.C. CRUZ VEGA HERALDEZ Y OLGA ELENA VEGA RAMÍREZ DE VEGA A QUIENES SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN SU REBELDÍA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CRUZ VEGA HERALDEZ Y OLGA ELENA VEGA RAMÍREZ DE VEGA, A PAGAR A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA ACTORA LA CANTIDAD DE 117,238.75 UDIS (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) CONFORME AL VALOR QUE PARA ESAS UNIDADES SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA EN QUE SE EFECTÚEN DICHO PAGO POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL POR CAPITAL EJERCIDO E INSOLUTO, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 113,337.53 UDIS (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO; Y 3,901.22 UDIS (TRES MIL NOVECIENTOS UNO PUNTO VEINTIDÓS UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO POR AMORTIZACIONES NO CUBIERTAS. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD DE 14,153.98 UDIS (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) CONFORME AL VALOR QUE PARA ESAS UNIDADES SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DIA EN QUE SE EFECTUE DICHO PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES ASI COMO EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 393.29 UDIS (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTINUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS AMBOS REDITOS CALCULADOS DE ACUERDO LO PACTADO EN EL CONTRATO Y CONVENIOS BASE DE LA ACCION EL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO. QUINTO.- EN EL CASO QUE NOS OCUPA NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS POR LO QUE CADA PARTE DEBERA REPORTAR LAS EROGACIONES QUE POR TALES CONCEPTOS HUBIERAN REALIZADO. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ASI DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL C. LIC. MIGUEL SESMA FONTES, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, POR ANTE LA C. LIC. ELSA FELIX ORDUÑO, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA.- DOY FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 22 DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A570 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 741/99 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA ALBERTO ARVIZU BORQUEZ Y JUDITH MARIA VELÁSQUEZ VALDEZ DE ARVIZU. SE ORDENO NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS POR AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, DICTADA EN AUTOS MISMOS QUE A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR RESPECTO DE LA PRESENTE CONTROVERSI. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA ACREDITO TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO EJERCITADA EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL EN CONTRA DE LOS C.C. ALBERTO ARVIZU BORQUEZ Y JUDITH MARIA VELÁSQUEZ VALDEZ DE ARVIZU A QUIENES SE LES SIGUIÓ EL JUICIO EN SU REBELDÍA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ALBERTO ARVIZU BORQUEZ Y JUDITH MARIA VELÁSQUEZ VALDEZ Y ARVIZU, A PAGAR A FAVOR DE LA INSTITUCION BANCARIA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO DEL CREDITO POR DISPOSICIÓN INICIAL DEL CREDITO ASI COMO LA SUMA DE \$46,786.21 /CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.) POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN ADICIONALES DEL CREDITO O REFINANCIAMIENTO. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DEL BANCO ACTOR LA CANTIDAD DE \$96,626.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CALCULADOS DE ACUERDO LO PACTADO EN EL CONTRATO Y CONVENIOS BASE DE LA ACCION, AL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO. QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LOS RAZONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL ASENTADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS ALBERTO ARVIZU BORQUEZ Y JUDITH MARIA VELÁSQUEZ VALDEZ DE ARVIZU A PAGAR CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES. SEXTO.- EN EL CASO QUE NOS OCUPA NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS POR LO QUE CADA PARTE DEBERA REPORTAR LAS

EROGACIONES QUE POR TALES CONCEPTOS HUBIERAN RELIZADO. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASI DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LIC. MIGUEL SESMA FONTES, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, POR ANTE LA C. LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA.- DOY FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 21 DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A571 19

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3396/92 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE INMOBILIARIA IMER, S.A. DE C.V., DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES IMER, S.A. DE C.V., E RODOLFO IVICH MUÑOZ. EL JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES UNO, DOS, TRES CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE Y OCHO, MANZANA 53, CUARTEL FERROCARRIL ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 7,750.00 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 1 PROPIEDAD H. AYUNTAMIENTO, EN 21.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 1 PROPIEDAD SEÑORA AURORA VALENZUELA Y EN 75.00 METROS CON PROLONGACIÓN AVENIDA IGNACIO ALATORRE; AL SUR, EN 100.00 METROS CON PROLONGACIÓN AVENIDA DE ANZA; AL ESTE, EN 80.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 1, PROPIEDAD SEÑORA AURORA DE VALENZUELA Y EN 70.00 METROS CON PERIFÉRICO NORTE. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$7'840,000.00. SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA FERNÁNDEZ.- RUBRICA.-
A584 19 20 21

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 319/98 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO

NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A DE C.V., CONTRA MARCOS YOCUPICIO ZAZUETA Y MARTINA ALICIA ROBLES CARDENAS DE YOCUPICIO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOTE 36 MANZANA 10 DE LA UNIDAD HABITACIONAL AMPLIACION MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 175.00 METROS CUADRADOS COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE, 8.75 METROS CON CALLE VALLE DE GUASIMAS; SUR, 8.75 METROS CON LOTE 29; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 37; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 33, 34 Y 35 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 84,781, VOLUMEN 210, DE LA SECCION PRIMERA. REMATE VERIFICARSE 27 SEPTIEMBRE DEL 2001, 10:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 9 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A491 17 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILO, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 183/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A, CONTRA FRANCISCO FREDY CRUZ ORDÓÑEZ Y BEATRIZ EUGENIA MIRANDA ECHAVE DE CRUZ. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACIÓN UBICADO EN AVENIDA TOLUCA NUMERO 1181 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 04 DE LA MANZANA III-A CON UNA SUPERFICIE DE 138.25 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 21; AL SUR; 7.00 METROS CON AVENIDA TOLUCA; AL ESTE, EN 19.75 METROS CON LOTE NUMERO 03; Y AL OESTE, EN 19.75 METROS CON LOTE NUMERO 05. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 21 DEL 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A506 17 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 161/98 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE

MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., CONTRA MARIA ANTONIETA RUIZ SANDOVAL. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERENO Y FINCA URBANA DESTINADA A CASA HABITACIÓN UBICADA EN FRACCION DEL LOTE 49 MANZANA 4 COLONIA SOCHILLOA, SECCION PRIMERA, CALLE DONATO GUERRA NUMERO 1002, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 313.95 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.96 METROS CON FRACCION DEL LOTE 49; AL SUR, EN 17.94 METROS CON FRACCION DEL LOTE 50; AL ESTE, EN 17.50 METROS CON CALLE DONATO GUERRA; Y AL OESTE, EN 17.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 48. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DOCE HORAS OCTUBRE DIEZ DEL AÑO 2001, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE 485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 NACIONAL) VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.- A507 17 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: C. JESÚS FRANCISCO GUADALUPE NEVARES VELASCO.- PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE 03/2001 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR JESÚS FRANCISCO GUADALUPE NEVARES VELASCO. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO SU EMLAZAMIENTO POR EDICTOS SEÑALANDO LO SIGUIENTE: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones de lo contrario las subsecuentes y aun las de carácter personal se haran por medio de estrados de este juzgado. Se le requiere al demandado para haga entrega del inmueble objeto de la hipoteca y sus frutos al depositario judicial que designe la parte actora apercibiéndolo de no hacerlo así, se hara acreedor al uso de los medios de apremio que al efecto establece el articulo 163 del codigo procesal sonorense, así como tambien para que dentro de dicho termino designe perito de su parte para efecto de que intervenga en el avaluo de la finca hipotecada apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendra por perdido el derecho y el tribunal lo designara en su rebeldía, en el entendido que las copias de traslado quedan a disposición de la

SECRETARIA DEL JUZGADO. LO QUE COMUNICO A USTEDES POR ESTE CONDUCTO EN VIAS DE NOTIFICACIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 25 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A536 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: FRANCISCA BOJORQUEZ OLIVARRIA.- A JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTED, LE HAGO SABER QUE CUENTA CON 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E) Y F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE ACEPTE O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL INMUEBLE HIPOTECADO IGUALMENTE SE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO LO HARA EN SU REBELDÍA, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1214/2000.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 21 DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A543 18 19 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
FRANCISCO PANIAGUA SILVA Y NORMA ELVIA HUERTA ORTEGA DE PANIAGUA.- POR AUTO JUNIO VEINTISÉIS AÑO 2001 ORDENOSE VIRTUD DESCONOCIMIENTO DOMICILIO EMLAZAMIENTO MEDIANTE EDICTOS A PARTE DEMANDADA POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETÍN OFICIAL, INFORMADOR DEL MAYO Y PUERTAS JUZGADO, RESPECTO JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIO CONTRA AMBOS RAUL SALAZAR CORBALA, EJERCITANDO ACCION REAL HIPOTECARIA ANTE JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MIXTO ALAMOS, SONORA, BAJO EXPEDIENTE 126/93 RADICADO POR AUTO FEBRERO 15 AÑO 2001, RECLAMANDO PAGO \$53'500,000.00 SUERTE PRINCIPAL MAS INTERESES CONTRACTUALES Y

GASTOS Y COSTAS JUICIO. HACESELES SABER QUE A PARTIR FECHA ENTREGA CEDULA HIPOTECARIA, FINCA HIPOTECADA LLAMADA "BATARAMOCHA" QUEDA DEPOSITO JUDICIAL TERMINOS LEY, ORDENANDOSE POSESION MATERIAL Y JURÍDICA FINCA A DEPOSITARIO DESIGNE ACTORA. REQUIÉRESELES TERMINO TRES DIAS DESIGNEN PERITO PARA AVALUO FINCA HIPOTECADA APERCIBIDOS NO HACERLO JUZGADO DESIGNARA EN REBELDÍA, HACESELES SABER DISPONEN TREINTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EFECTO CONTESTAR DEMANDA Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALAR DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACER SEÑALAMIENTO, POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES HARANSE MEDIANTE CEDULA. HACESELES SABER COPIAS TRASLADO Y CEDULA HIPOTECARIA QUEDAN SU DISPOSICIÓN SECRETARIA JUZGADO.- ALAMOS, SONORA, JULIO 3 DEL 2001.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE VALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-
A598 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1164/96 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANPAIS, S.A., CONTRA INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES CABOR, S.A. DE C.V., Y ADOLFO CABANILLAS ORTEGÓN. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN FRACCION SUR FRACCION CENTRAL LOTE 11, MANZANA 310, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, CAJEME, SONORA, ACTUALMENTE LOTES 1, 2, 3, Y 4 MANZANA 05, SECCION URBANIZABLE MIGUEL ALEMÁN AMPLIACIÓN, ESTA CIUDAD SUPERFICIE 3,187.500 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 85.00 METROS FRACCION NORTE MISMOS LOTES 1, 2, 3 Y 4 MISMA MANZANA 05, AL SUR, 85.00 METROS CALLE IGNACIO RAMÍREZ/PROF. CARMEN CUEVA; AL ESTE, 37.50 METROS CALLE SINALOA; AL OESTE, 35.00 METROS CALLE DR. NORMAN E. BOURLAUG. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$3,750,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA PRIMERO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, CATORCE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 21 DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A582 19 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1458/2000 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO

PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ENRIQUE SOTO ALVAREZ Y EVA LUZ MONTES DE SOTO. EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN QUE FORMA PARTE DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA CONSISTENTE EN LOTE 09 DE LA MANZANA III DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 190.55 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.07 METROS CON LOTE NUMERO 08; AL SUR, EN 11.53 METROS CON AVENIDA MÉRIDA; AL ESTE, EN 18.663 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA AL OESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE NUMERO 10. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$168,000.00 M.N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.-
A585 19 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1461/2001 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR JESÚS VALDEZ HAROS. EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PEDRO ASCENCIO NUMERO 520 ASI COMO EL LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 30 DE LA MANZANA OCTAVA FRACCIONAMIENTO JARDINES II ETAPA CON SUPERFICIE DE 145.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.25 METROS CON AVENIDA PEDRO ASCENCIO; AL SUR, EN 7.25 METROS CON LOTE NUMERO 25; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 31; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 29. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A586 19 21

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 858/2001, PROMOVIDO POR RODOLFO TREVIÑO TORRES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE MOLINERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DE PRESCRIBIR BIEN INMUEBLE LOCALIZADO EN LAS ESQUINAS QUE FORMAN LAS CALLES FERROCARRIL Y CARIDAD DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 1,929.47 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 101.5 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA MOLINERA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; AL SUR EN 90.93 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL; AL ESTE EN 20.30 METROS COLINDA CON RESTO DEL MISMO TERRENO QUE HA VENIDO POSEYENDO LA EMPRESA MOLINO HARINERO SAN LUIS, S.A. DE C.V. Y QUIEN SEGÚN TENGO ENTENDIDO A SU VEZ CEDIO LOS DERECHOS SOBRE DICHA PARTE DE TERRENO QUE POSEIA A LA EMPRESA TRIGOS INDUSTRIALIZADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; Y AL OESTE EN 20.9296 METROS COLINDA CON CALLE CARIDAD, TESTIMONIAL A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO INTERESADOS PARA DEDUCIR DERECHOS A ESTE JUZGADO.-C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.-
A516 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1247/01, PRESENTÁNDOSE GRACIA DOLORES GARCIA MARQUEZ PROMOVIENDO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL TERRENO UBICADO EN CALLE JUÁREZ S/N, LOTE 4, MANZANA 24 DE ESPERANZA, SONORA, COLINDANDO; AL NORTE CON 18.60 METROS CON LOTE NUMERO 5; AL SUR CON 18.60 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE CON 6 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL OESTE CON 6 METROS CON CALLE JUÁREZ TESTIMONIAL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DIEZ HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 20 DE AGOSTO DE 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.-
A537 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1283/2001 NORMA ANGELICA LARA RAMÍREZ PROMOVIÓ DECLARATIVO PROPIEDAD INMUEBLE CALLE TERCERA 29, COLONIA SOLIDARIDAD, SUPERFICIE 130.00 METROS CUADRADOS; NORTE 10.00 DANTE SAAVEDRA; SUR

10.00 CALLE TERCERA; ESTE 13.00 ANTONIO JACOBO CISNEROS; OESTE 13.00 VICENTE ESPINOZA, TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A558 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1284/2001, NORMA ANGELICA LARA RAMÍREZ PROMOVIÓ DECLARATIVO PROPIEDAD INMUEBLE CALLE LA RONDA 69, COLONIA VIRREYES, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS; NORTE 10.00 CALLE LA RONDA; SUR 10.00 CERRO SOLIDARIDAD; ESTE 20.00 UBALDINA GONZALEZ; OESTE 20.00 JOSE VALDERRAMA, TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS 3 DE OCTUBRE DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A559 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1285/2001 NORMA ANGELICA LARA RAMÍREZ, PROMOVIÓ DECLARATIVO DE PROPIEDAD INMUEBLE CALLE GREGORIO RUIZ 8, COLONIA LOS ENCINOS, SUPERFICIE 156.00 METROS CUADRADOS; NORTE 8.00 CALLE GREGORIO RUIZ; SUR 8.00 JOSE MORALES; ESTE 19.50 BARBARA GASTELUM; OESTE 19.50 JUAN BOJORQUEZ, TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A560 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INFORMACIÓN TESTIMONIAL EXPEDIENTE 879/01 PROMOVIDO POR FELICIANA CASTRO BUELNA, ACREDITAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE PREDIO URBANO UBICADO EN COLONIA HEROES DEL 47 LOTE 21, MANZANA 4 DE PUEBLO YAQUI, SONORA, SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 12 METROS CON LOTE 6; AL SUR 12.00 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE 22; AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 20, AUDIENCIA TESTIMONIAL 10:00 A.M. HORAS DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 ESTE JUZGADO, CITASE INTERESADOS COMPAREZCAN ESTE TRIBUNAL HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 22 DE AGOSTO DEL 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNÁNDEZ.- RUBRICA.-
A561 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

ADELMO OLIVAS QUINTERO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO 4-38-26 HECTAREAS UBICADAS EN FRACCION LOTES 13, 14, 21, 22, 23, 31 Y 32 DEL CUADRILATERO VXIII DE COCORIT, SONORA, QUE COLINDA; AL NORTE CON EUGENIO HAROS MOLINA; AL SUR CON RAMON MORENO; AL ESTE Y OESTE CON EUGENIO HAROS MOLINA INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE ONCE HORAS 11 SEPTIEMBRE 2001 CONVOCASE INTERESADOS, EXPEDIENTE 912/2001.- SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A572 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1235/2001 CATALINA OBDULIA RAMIREZ ROSAS, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA OBRERA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 180.00 METROS CUADRADOS; NORTE 9.00 METROS CALLE PRIVADA WISE; SUR 9.00 METROS TERRENO BALDIO; ESTE 20.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE 20.00 METROS TERRENO BALDIO, TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS CATORCE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A606 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A QUIEN ACREDITE SER REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN BIENES SEÑORA LUZ DELGADO LOVIO DE VASQUEZ, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR HECTOR VASQUEZ DELGADO EN CONTRA DE USTED HACIENDOSE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, ASI MISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON APERCIBIMIENTO NO HACERLO ASI, LAS ANTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRAN EFECTO CONFORME DERECHO QUEDANDO COPIA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA CIVIL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 277/2001.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. IVAN HIRAM ZAYAS RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-

A599 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1243/2001 MARIBEL MENDIVIL AMADOR, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA NUEVA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 24.00 METROS PROPIEDAD BEATRIZ SAUCEDO ALVARADO; SUR, 24.00 METROS PROPIEDAD MARGARITA CALDERA SERRATO; ESTE, 10.00 METROS CALLE PROFESOR JESÚS GOMEZ COSTILLA; OESTE, 10.00 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS CINCO SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-
A501 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1239/2001 ANA MARIA CARDENAS CHAVEZ, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 232.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 19.10 METROS PROPIEDAD RAYMUNDO AVILA; SUR, 19.50 METROS PROPIEDAD JOSE IBARRA; ESTE, 12.00 METROS PROPIEDAD JOSE IBARRA; OESTE, 12.00 METROS CALLE BRASIL. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DOCE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-
A502 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1241/2001 RUBEN GUSTAVO GALLO VILLEGAS, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 325.1454 METROS CUADRADOS: NORTE, 42.67 METROS PROPIEDAD DOROTEA HERNÁNDEZ; SUR, 42.67 METROS PROPIEDAD OSCAR VERGARA, ESTE, 7.62 METROS CALLE FENOCHIO; OESTE, 7.62 METROS CALLE MINA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS SIETE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL UNO. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-
A503 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR RAUL Y RAMIRO POMPA BORBON, A FIN DECLARARSE PROPIETARIO BIEN INMUEBLE UBICADO MUNICIPIO OQUITOA, SONORA, SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE 2-87-00 HECTAREAS, COLINDANDO NORTE 335.37 METROS RIO ALTAR; SUR 343.32

METROS CERRO TIO BENIGNO; ESTE 67.25 METROS EJIDO OQUITOA Y OESTE 39.84 METROS PREDIO LOS CARRIZOS, INFORMACION TESTIMONIAL 12:00 HORAS 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. EXPEDIENTE 708/2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- C. LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A480 16 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO

POR ANGELA QUINTERO DE MAZON EFECTO SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN CABORCA, SONORA, EN BOULEVARD GOMEZ MORIN SIN NUMERO CON SUPERFICIE DE 4,751.12 METROS CUADRADOS INFORMACIÓN TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO 12:00 HORAS 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 CITENSE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, EXPEDIENTE 744/2001. H. CABORCA, SONORA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-

A492 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR A: EVANGELINA MELECIO VALENZUELA

POR EN EL EXPEDIENTE 1571/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y DORA ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE EVANGELINA MELECIO VALENZUELA Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:

PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11, 19, 94 Y 109 (FRACCION III) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA Y 59 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL.

SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION EJECUTADA, POR LO QUE SE DECLARA QUE DORA ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ Y LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ EN VIRTUD DE HABER OPERADO EN SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SE HAN CONVERTIDO EN PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA CASA HABITACION UBICADA EN CALLE HUATABAMPO NUMERO 1410 ENTRE CALLE DE LOS MAESTROS Y CALLE LAZARO MERCADO COLONIA EL SAHUARO FINAL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, UBICADA EN LA MANZANA 259 DEL CUARTEL EL SAHUARO, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 10.00 METROS EN AVENIDA AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 14, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 3; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO EL PRESENTE FALLO, DEBERA CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A NOMBRE DE DORA ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ RELATIVA A LA NUMERO 44822, VOLUMEN 258, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 23 DE JULIO DE 1986, DEBIENDOSE INSCRIBIR EL PRESENTE FALLO EN DICHO REGISTRO PARA QUE LE SIRVA DE PROPIEDAD A DORA ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ Y A LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, RESPECTO DEL CITADO INMUEBLE.

CUARTO.- POR TRATARSE DE UNA ACCION DECLARATIVA Y AL NO ENCONTRARSE ACREDITADA LA TEMERIDAD O MALA FE DE ALGUNO DE LOS CONTENDIENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 81 (FRACCION I) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA PARTE DEBERA SOPORTAR LAS QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIERE EROGADO.

QUINTO.- NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA EVANGELINA MELECIO VALENZUELA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 316 (FRACCION II) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA, POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- EGY FE.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A605 19

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA DOHI FUJII, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1077/2001.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A451 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENATRIO A BIENES DE PEDRO ROMO ESPINOZA, SEGUIDO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1013/2000, CONVOCÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN EN JUICIO A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 09 DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.- A452 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MANUEL RAMIREZ CARMONA Y MARIA DEL REFUGIO LUEBANO GUTIERREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1756/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A453 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENATRIO A BIENES DE FRANCISCO CRUZ ECHEVERRIA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2001, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO

870/2001, 10:00 HORAS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A454 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN ARANGUREN ARENAS, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS CINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2001, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 848/2001, 10:00 HORAS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A455 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:
RADICOSE ANTE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL HOLGUIN MORA, EXPEDIENTE NUMERO 50/2001, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA DIECISIETE SEPTIEMBRE DEL AÑO CURSO.- SAHUARIPA, SONORA, 07 DE AGOSTO DE 2001.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.- A456 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENATRIO A BIENES DE MARISELA ZEPEDA ARVIZU, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1330/2001.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A457 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ADOLFO VEGA CASTELO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1816/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A458 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. ENEDINA VAZQUEZ PEREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LOCAL ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1822/2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A462 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
RADICASE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ROSARIO LEOBARDO ALVAREZ AYALA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR LEOBARDO ALVAREZ AYALA, EXPEDIENTE 1786/2001, CÍTESE QUIENES CRÉANSE TENER DERECHO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS QUINCE DE OCTUBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGON, SONORA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A463 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
RADICASE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ALEJANDRO JIMENEZ ARVIZO, EXPEDIENTE 1785/2001, CÍTESE QUIENES CRÉAN TENER DERECHO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2001.- CIUDAD OBREGON, SONORA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A464 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO SUAREZ SUAREZ Y FRANCISCA LOPEZ ORTIZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1460/2001.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A466 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE SAGASTA CORDOVA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL

DOS MIL UNO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1500/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A467 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO TAMAYO CORTEZ, EXPEDIENTE NUMERO 802/2001, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- C. LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A468 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. EDUARDO HERNANDEZ MORENO, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR EDUARDO M. HERNANDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 923/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A469 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO CORRELLA GUTIERREZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 866/2001.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.- A470 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DEL ROSARIO GRANO ACUÑA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARLA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 928/2001.-

GUAYMAS, SONORA, A 12 DE JULIO DEL AÑO 2001.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA
NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A471 16 19

JUZGADO DE PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ANTONIO EFRAIN BURBOA
TALAMANTE, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO,
JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL
DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
UNO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
NUMERO 236/2001.- NAVOJOA, SONORA, A 15 DE
AGOSTO DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHA.-
RUBRICA.-
A472 16 19

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARIA LUISA MENDOZA GASTELUM,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO
A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES,
PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS
VERIFICARSE 10:00 HORAS 02 OCTUBRE 2001,
EXPEDIENTE NUMERO 413/2001.- HUATABAMPO,
SONORA, 13 AGOSTO 2001.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA
SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.-
A475 16 19

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE TRINIDAD YOCUPICIO VAZQUEZ Y
ANDRES GASTELUM YOCUPICIO, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR
HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA
DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 04
OCTUBRE 2001, EXPEDIENTE NUMERO 414/2001.-
HUATABAMPO, SONORA, 16 AGOSTO 2001.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA
ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.-
A476 16 19

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE CORNELIO LEON MORENO, CÍTESE A
TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO,
SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIENTE
71/2001.- CUMPAS, SONORA, A 10 DE AGOSTO DEL
2001.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR

MINISTERIO DE LEY.- LIC. LUZ GUADALUPE
MANJARREZ JIMENEZ.- RUBRICA.-
A477 16 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE VENTURA AMAYA VALDEZ Y
GERTRUDIS AMAYA RAZCON, CONVÓQUESE A
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS
NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA
CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EL
EXPEDIENTE 787/2001.- HERMOSILLO, SONORA, A
14 DE AGOSTO DEL 2001.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO
BAYON.- RUBRICA.-
A484 16 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ALBINO VERDUGO ARGÜELLES;
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS
DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 942/01.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO
JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A485 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE RUBEN DURAZO LARA; CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS
DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL UNO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO
1178/2001.- SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.-
RUBRICA.-
A486 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ENRIQUE DOMINGUEZ HERNANDEZ.
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO
A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE
HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL UNO, MISMA QUE TENDRA VERIDICATIVO EN EL
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
36/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.-
RUBRICA.-
A487 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO EDITH ACUÑA DUARTE, JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS NUEVE OCTUBRE 2001 CONVOCASE INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS, EXPEDIENTE 1632/2001.- SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A574 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA SANTOS SESMA GALVEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1258/01.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.- A575 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MANUEL VEGA GRIJALVA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 377/2001.- C. SECRETARIO CIVIL.- LIC. IVAN HIRAM ZAYAS RODRÍGUEZ.- RUBRICA.- A576 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXPEDIENTE 210/01, BIENES DE FRANCISCO CAZAREZ NAVARRETE CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DOS DE OCTUBRE 2001 EN EL LOCAL DEL JUZGADO.- SECRETARIO RAMO CIVIL.- LIC. IVAN HIRAM ZAYAS RODRÍGUEZ.- RUBRICA.- A577 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL LAGUNA SANES, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10:00

HORAS DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2001 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 904/2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A578 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 267/2001 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES FERNANDO CHAVEZ CARRILLO, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESÉNTENSE DEDUCIRLOS JUNTA HEREDEROS 14 SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA.- RUBRICA.- A583 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN CORELLA BARCELO CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 682/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.- A587 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO MELENDREZ RASCON Y MERCEDES JAIME GARCIA CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 788/2001.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A595 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO PACHECO TERAN CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1338/2001.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A596 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA RIVERA VIUDA DE SOTO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1259/01.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A597 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARIEL QUINTERO ARMIANTA CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1958/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A600 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SARA ROBLES FONTES VIUDA DE ROMERO CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1329/2001.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A601 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 548/2001 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MARIA DE LA LUZ ENCINAS ACUÑA DE MUNGUIA CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTENSE DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTIOCHO SEPTIEMBRE DOS MIL UNO.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIA BETZABET VALENZUELA MIRANDA.- RUBRICA.-
A602 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEBASTIÁN VEJAR SIQUEIROS CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS LOCAL ESTE

JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1283/2001, QUE SE CELEBRARA A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARISELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A603 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA MORFIN GALLARDO. CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 508/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A488 16 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GUSTAVO SORIA BALDENEBRO. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 807/01.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 9 DEL 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA AIDE ECHEVERRÍA FRANCO.- RUBRICA.-
A489BIS 16 19

JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
C. RODOLFO IBARRA CARDENAS.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 602/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GUTIERREZ CONTRA USTED EMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADO EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN EL ESTRADO DE ESTE H. JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN LA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A498 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. DANIEL MORALES LUCERO EN CONTRA DE LA C. MARIA GUADALUPE MIRANDA FIERRO, ORDENOSE PUBLICAR PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 401/2000.- SENTENCIA.- GUAYMAS, SONORA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 487 Y 581 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- TERCERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA POR EL SR. DANIEL MORALES LUCERO POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO.- CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. DANIEL MORALES LUCERO Y MARIA GUADALUPE MIRANDA FIERRO, RECOBRANDO AMBOS CÓNYUGES SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON LA SOLVEDAD DE QUE LA C. MARIA GUADALUPE MIRANDA FIERRO NO PODRA HACERLO SINO DESPUÉS DE TRASCURRIDOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS CONTENDIENTES, DEBIÉNDOSE PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 361, 366 Y 425 DEL CODIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO DE SONORA.- SEXTO.- EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA REMITASE ATENTO OFICIO CON EL INSERTO NECESARIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE EMPALME, SONORA, A FIN DE QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO CUATRO, LIBRO UNO DE FECHA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y EXPIDA EL ACTA DE DIVORCIO RESPECTIVA.- SÉPTIMO.- SE ORDENA NOTIFICAR A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA MEDIANTE BOLETIN OFICIAL QUE SE PUBLICA EN EL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO LOCAL LA VOZ DEL PUERTO CONCEDIÉNDOLE UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN PARA QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN.- GUAYMAS, SONORA, A 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.-
A573 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JAIME VALEZ(SIC) AVILA EN CONTRA DE ELIZABETH ESCOBAR SEPÚLVEDA, EXPEDIENTE 36/00 SE NOTIFICA POR EDICTOS SENTENCIA DICTADA POR ESTE H. JUZGADO SE CONCEDE SESENTA DIAS PARA QUE APELE A SENTENCIA A PARTIR DE FECHA EN QUE SE HAGA PUBLICACIÓN.- RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO ASI COMO TAMBIEN LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR EL ACTOR PARA SU TRAMITE HA SIDO LA INDICADA Y CORRECTA.- SEGUNDO.- EL ACTOR JAIME VALDEZ AVILA PROBO LOS EXTREMOS DE SU ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO DECLARÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LO UNE A ELIZABETH ESCOBAR SEPÚLVEDA.- TERCERO.- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONSTITUIDA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE PROCEDIÉNDOSE A LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES EN CASO DE QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO.- CUARTO.- POR LO SEÑALADO EN CONSIDERANDO RESPECTIVO SE EXIME A AMBOS CÓNYUGES DE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARSE ALIMENTOS MIENTRAS QUE EN LO QUE CONCIERNE A LOS MENORES HIJOS SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS PARA QUE UNA VEZ QUE SE CONOZCA SU PARADERO SI FIJE LA PENSION ALIMENTICIA A QUE TIENEN DERECHO.- QUINTO.- NOTIFIQUESE DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA ELIZABETH ESCOBAR SEPÚLVEDA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA POR UNA SOLA VEZ MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR EN CASO DE INCONFORMIDAD CON EL PRESENTE FALLO.- SEXTO.- REMITASE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA PRESENTE SENTENCIA UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA AL C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DIAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO.- SÉPTIMO.- POR LO MANIFESTADO EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS JUDICIALES POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA DECLARATIVA Y ADEMÁS POR NO HABERSE DEMANDADO EN JUICIO.- NOTIFIQUESE A LAS PARTES Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES.- PUERTO PEÑASCO,

SONORA, A 02 DE AGOSTO DE 2001.- C.
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA
MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-
A609 19

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: LEONIDES CANO OLVERA.-
RADICASE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR LA C. JUANA ESCALANTE
ZAZUETA HACIENDOSELE SABER QUE TIENE
TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE QUE HACER VALER DEBIENDO SEÑALAR
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA
APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE
HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO
COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA,
EXPEDIENTE NUMERO 1816/2000.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO
BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.-
A512 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
SR. JESÚS EFRAIN VALVERDE ANDRADE, BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 1668/2001 RELATIVO AL
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
PROMOVIDO POR LA C. MARIA GUADALUPE LIMA
ROMO CONTRA USTED EMPLAZÁNDOLO
CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE
EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD
EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI LAS
SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN
EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO
COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA
SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ
ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A565 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR AL C. EDITH GONZALEZ FRICKE
RADICASE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO
NECESARIO PROMOVIO EL C. NORBERTO MIGUEL
ANGEL PASTEN MIRANDA, HACIENDOSELE SABER
QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERA QUE HACER VALER SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE
HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA
SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 1843/2000.- C.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A566 18 19 20

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL:
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,662,
LIBRO 138 DE FECHA VEINTICUATRO DE
NOVIEMBRE DE 1993 SE RADICO EN ESTA NOTARIA
LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL
SEÑOR LAURENCIO RONQUILLO MELÉNDREZ, LA
SEÑORA LEONILA HURTADO CORBALA ACEPTA LA
HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA Y
PROCEDERA A LEVANTAR EL INVENTARIO Y
AVALUO DE LOS BIENES HEREDITARIOS, LO QUE
SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL
ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.- CIUDAD
OBREGÓN, SONORA, A 15 DE AGOSTO DEL 2001.-
NOTARIO PUBLICO NUMERO 59.- LIC. JOSEFINA
PEREZ CONTRERAS.- RUBRICA.-
A579 19 22

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 56,782,
VOLUMEN 1496 OTORGADA ANTE MI DE FECHA 24
DE JULIO DE 2001 SE LLEVO A CABO LA
ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO ALBACEA
TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISIDRO
ESTEBAN CELAYA GOMEZ NOTIFICARSE
HEREDEROS Y ACREEDORES CONFORME
ARTICULO 829 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, A
14 DE AGOSTO DE 2001.- TITULAR DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO ONCE.- LIC. CARLOS CARLOS
CABRERA MUÑOZ.- RUBRICA.-
A580 19 22

NOTARIA PUBLICA NUMERO 97
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,262,
VOLUMEN 151, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2001
OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO
SE HIZO CONSTAR LA COMPARENCIA DE LOS
SEÑORES JOSE Y JUAN ANTONIO DIAZ LASO
AMBOS POR SU PROPIO DERECHO Y ESTE ULTIMO
ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL
DE LOS SEÑORES VICTOR VALENTIN, TEODORA
LUCILA, ANA MARIA Y MARIA DE LA CONCEPCIÓN,
TAMBIEN DE APELLIDOS DIAZ LASO QUIENES
ACEPTARON LA HERENCIA DE SU PADRE EL
SEÑOR JOSE EVARISTO DIAZ DIAZ Y EL SR. JOSE
DIAZ LASO ACEPTO ADEMÁS SU CARÁCTER DE
ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO Y
RADICARON EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO
DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
MANIFESTANDO EL ALBACEA QUE PROCEDERA A
FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA

SUCESIÓN LO QUE SE DA A CONOCER PARA LOS FINES DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 97.- LICENCIADO RAFAEL GASTELUM SALAZAR.- RUBRICA.-

A588 19 22

NOTARIA PUBLICA NUMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL:

BAJO ESCRITURA PUBLICA NUMERO (15,644) QUINCE MIL SESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL VOLUMEN (CCIX) DUOCENTESIMO NOVENO QUEDO RADICADO ANTE ESTA OFICIO NOTARIAL EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA FINADA MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ RODRIGUEZ VIUDA DE MURILLO POR SOLICITUD DE SU HEREDERO SEÑOR JESÚS AARÓN MURILLO GUTIERREZ POR PROPIO DERECHO Y QUIEN HA EXPRESADO SU ACEPTACIÓN HEREDITARIA Y DESEMPEÑO AL CARGO DE ALBACEA; ASI COMO SU DETERMINACIÓN PARA INICIAR LA INTEGRACIÓN DE LA SECCION DE INVENTARIOS Y AVALUOS SE CONVOCA A TODO INTERESADO ACUDA ANTE ESTE OFICIO A DEDUCIR SUS

DERECHOS, OFICINAS UBICADAS POR NO REELECCIÓN Y CALLEJÓN CENTENARIO DE ESTA CIUDAD SEÑALADO POR EL DENUNCIANTE COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 24.- LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.- RUBRICA.-
A608 19 22

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA 6,277, DE 20 DE JULIO DE 2001, EL SEÑOR LUIS ALONSO FLORES MOLINA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANA DIANA CLARISA FLORES MOLINA, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS FLORES ROBLES, QUIENES ACEPTARON LA HERENCIA Y EL SEÑOR LUIS ALONSO FLORES MOLINA ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- CANANEA, SONORA, A 30 DE JULIO DE 2001.- NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO.- LIC. GABRIEL T. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.-
A459 16 19

ESTATAL

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

Convenio autorización 10-tc-003-01 para la ejecución de obras de urbanización del Desarrollo Turístico Condominal "Sonoran SPA Resort", localizado en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora

2

Autorización al C. Miguel Magdaleno Hernández, para urbanizar por etapas el Desarrollo Turístico Condominal denominado "Paquimé" localizado en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

9

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio autorización número 10-477-2001 mediante el cual se subrogan los derechos y obligaciones del convenio autorización número 10-274-96 para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento "La Caridad" IV, V y VI Etapa, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

13

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

Acuerdo que autoriza las nuevas tarifas doméstica, comercial e industrial que aplicará el Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

18

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES 19 a 40

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO 41

CONVOCATORIAS

Servicio Circulo G L, S.A. de C.V.	19
---	----

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. (14)	20 a 23
Nacional Financiera, S.N.C.	23
Fapes	
Lic. Laura Patricia López Sánchez	24
Banco del Atlántico, S.A.	
Banpaís, S.A.	
Banco Nacional de México, S. A.	
Combustibles, S.A. de C.V.	25
Benjamín Matuz Gastélum	
Hipotecaria Nacional de México, S.A. de C.V. (4)	25, 26
Banco Nacional de México, S.A. (3)	26 a 28
Ararath Gaxiola Bernal	26

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A. (7)	28 a 30
Raúl Salazar Corbalá	29
Banpaís, S.A.	30

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Molinera de México, S.A. de C.V.	31
Promovido por Gracia Dolores García Márquez	
Promovido por Norma Angélica Lara Ramírez (3)	
Promovido por Feliciano Castro Buelna	
Promovido por Adelmo Olivas Quintero	32
Promovido por Catalina Obdulia Ramírez Rosas	
Promovido por Héctor Vásquez Delgado	
Promovido por Maribel Mendivil Amador	
Promovido por Ana María Cárdenas Chávez	
Promovido por Rubén Gustavo Gallo Villegas	
Promovido por Raúl Pompa Borbón	
Promovido por Angela Quintero de Mazón	33
Promovido por José Guadalupe Rodríguez Hernández y otra	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Berta Dohi Fujii	34
Bienes de Pedro Romo Espinoza	
Bienes de Manuel Ramírez Carmona y otra	
Bienes de Francisco Cruz Echeverría	
Bienes de María del Carmen Aranguren Arenas	
Bienes de Manuel Holguín Mora	
Bienes de Marisela Zepeda Arvizu	
Bienes de Adolfo Vega Castelo	
Bienes de Enedina Vázquez Pérez	35
Bienes de Rosario Leobardo Alvarez Ayala	
Bienes de Alejandro Jiménez Arvizu	
Bienes de Alejandro Suárez Suárez y otra	
Bienes de José Sagasta Córdova	
Bienes de Roberto Tamayo Cortez	
Bienes de Eduardo Hernández Moreno	

Bienes de Ernesto Corrella Gutiérrez	
Bienes de Ma. Del Rosario Grano Acuña	
Bienes de Antonio Efraín Burboa Talamante	36
Bienes de María Luisa Mendoza Gastélum	
Bienes de Trinidad Yocupicio Vázquez y otro	
Bienes de Cornelio León Moreno	
Bienes de Ventura Amaya Valdez y otra	
Bienes de Albino Verdugo Argüelles	
Bienes de Rubén Durazo Lara	
Bienes de Enrique Domínguez Hernández	
Bienes de Rosario Edith Acuña Duarte	37
Bienes de María Santos Sesma Gálvez	
Bienes de Manuel Vega Grijalva	
Bienes de Francisco Cázarez Navarrete	
Bienes de Miguel Angel Laguna Sanes	
Bienes de Fernando Chávez Carrillo	
Bienes de Joaquín Corella Barceló	
Bienes de Ricardo Meléndrez Rascón	
Bienes de José Antonio Pacheco Terán	
Bienes de Amalia Rivera vda. de Soto	38
Bienes de José Ariel Quintero Armienta	
Bienes de Sara Robles Fontes vda. de Romero	
Bienes de María de la Luz Encinas Acuña de Munguía	
Bienes de Sebastián Vejar Siqueiros	
Bienes de Alicia Morfín Gallardo	
Bienes de Gustavo Soria Baldenebro	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por María del Socorro Hernández Gutiérrez	38
Promovido por Daniel Morales Lucero	39
Promovido por Jaime Valdez Avila	
Promovido por Juana Escalante Zazueta	40
Promovido por María Guadalupe Lima Romo	
Promovido por Norberto Miguel Angel Pastén Miranda	
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Laurencio Ronquillo Meléndrez	40
Bienes de Isidro Esteban Celaya Gómez	
Bienes de José Evaristo Díaz Díaz	
Bienes de María de los Angeles Gutiérrez Rodríguez vda. de Murillo	41
Bienes de Luis Flores Robles	

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. --Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. --Por cada página completa en cada publicación	\$ 900.00
3. --Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,312.00
4. --Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,585.00
5. --Costo unitario por ejemplar	\$ 7.00
6. --Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 17.00
7. --Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,544.00
8. --Por número atrasado	\$ 24.00

Se recibe		
No. del Día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora, C.P. 83000

Tel (6) 2-17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO